

**ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SUMINISTRAN
RECURSOS FINANCIEROS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA: UN
ESTUDIO PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER**

ISAURA SEPÚLVEDA NIÑO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

GESTIÓN EMPRESARIAL

BUCARAMANGA

2023

**ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SUMINISTRAN
RECURSOS FINANCIEROS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA: UN
ESTUDIO PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER**

ISAURA SEPÚLVEDA NIÑO

Proyecto de grado para optar al título de Profesional en Gestión Empresarial

Directora

Marcela Patricia Arenas Cristancho

Especialista en Ingeniería de Operaciones en Manufactura y Servicios

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

GESTIÓN EMPRESARIAL

BUCARAMANGA

2023

DEDICATORIA

A Dios por darme sabiduría y entendimiento, por acompañarme en las noches y ser mi guía, por proveerme los recursos suficientes para alcanzar esta meta.

A mi amigo y compañero de la acreditación pedagógica: Jairo Steven Hernández Castro, por brindarme su amistad y sus palabras de ánimo.

A los profesores de la Universidad Industrial de Santander, que me acompañaron en este proceso de aprendizaje y crecimiento profesional.

AGRADECIMIENTOS

La autora de este proyecto expresa sus agradecimientos a:

Dios, quien me dio la vida, la salud, la sabiduría y el entendimiento para cumplir con cada uno de los retos que tuvo este gran desafío. A mi Dios: MUCHAS GRACIAS.

A la Universidad Industrial de Santander, por su apoyo incondicional en el fortalecimiento del conocimiento.

A mis compañeras: Karina Garzón de las Salas, Diana Angarita y Yesica Moreno, que me acompañaron durante este camino como mis compañeras de CIPAS, gracias mis bellas amigas.

A todos los docentes por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi preparación como Profesional en Gestión Empresarial, de manera especial al profesor Orlando León por su gran apoyo, por creer en este desafío y ayudarme a llevarlo al éxito.

A mis hijos, por la paciencia.

A los habitantes del municipio de Sabana de Torres, por permitirme desarrollar este proyecto investigativo.

Tabla de contenido

| | Pág. |
|--|------|
| INTRODUCCIÓN | 17 |
| 1. OBJETIVOS | 21 |
| 1.1. OBJETIVO GENERAL | 21 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 22 |
| 2.1. Contexto geográfico | 22 |
| 2.2. Categorización de los municipios | 22 |
| 2.3. El rol municipal | 24 |
| 2.5. inversión en infraestructura con fines en el desarrollo territorial | 24 |
| 2.6. Apoyo financiero de la empresa privada a la empresa pública | 26 |
| 2.7. Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 | 27 |
| 2.8. Objetivos del milenio | 28 |
| 2.9. Decreto Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 | 30 |
| 2.10. Ley 1474 de 2011, artículo 83 | 30 |
| 2.11. Ley 1530 de 2012, artículos 22 y 23. | 30 |
| 2.12. OCAD: | 31 |
| 2.13. La Banca y su apoyo en el cierre financiero de inversión en infraestructura. | 31 |
| 2.15. Política de Inversión Pública | 32 |
| 2.16. Derechos humanos | 33 |
| 3. ANTECEDENTES | 35 |
| 4. METODOLOGÍA | 38 |
| 4.1. Tipo de estudio | 38 |
| 4.2. Enfoque investigativo | 38 |
| 4.3. Fuentes de recolección de la información | 40 |
| 4.4. Técnicas de recolección de la información | 40 |
| 4.5. Instrumentos de recolección de la información | 41 |
| 4.6. Modo de aplicación | 42 |
| 4.7. Cálculo de la muestra | 42 |

| | | |
|----------|--|----|
| 5. | RESULTADOS | 44 |
| 5.1. | Identificación de las necesidades | 44 |
| 5.1.1. | Pregunta 1.: ¿En qué rango de edad se encuentra el encuestado? | 44 |
| 5.1.2. | Pregunta 2.: ¿Cuál de los derechos fundamentales considera el más importante para el mínimo vital? | 45 |
| 5.1.3. | Pregunta 3.: En el derecho de primera generación ¿Cuál considera el más importante? | 47 |
| 5.1.4. | Pregunta 4.: En el derecho a la promoción del desarrollo ¿Cuál considera que debe tener una mayor inversión? | 48 |
| 5.1.5. | Pregunta 5.: En el derecho a la segunda generación ¿Cuál considera de mayor relevancia? | 50 |
| 5.1.6. | Pregunta 6.: En el derecho de tercera generación ¿Cuál debería dársele una mayor inversión? | 51 |
| 5.1.7. | Pregunta 7.: ¿Cuáles servicios públicos tiene su hogar? | 52 |
| 5.1.8. | Pregunta 8.: ¿En qué estado se encuentra la vía de su zona residencial? | 53 |
| 5.1.9. | Pregunta 9.: ¿Cuenta con vivienda propia? | 55 |
| 5.1.10. | Pregunta 10.: ¿Cómo es la infraestructura de la institución educativa a donde asiste su hijo o familiar? | 56 |
| 5.1.11. | Pregunta 11.: ¿En qué estado ha observado que se encuentran los escenarios deportivos?..... | 57 |
| 5.1.12. | Necesidades identificadas | 58 |
| 5.2. | Identificación de entidades que suministran recursos de inversión | 59 |
| 5.2.1. | Presupuesto nacional vigencia 2023..... | 60 |
| 5.2.2. | Lista de entidades que suministran recursos | 60 |
| 5.3. | Identificación y características generales de las entidades públicas y privadas que apoyan la infraestructura en las regiones del país | 62 |
| 5.3.1. | MGA: Metodología general ajustada | 63 |
| 5.3.2. | SGR, Sistema General de Regalías | 64 |
| 5.3.3. | FINDETER..... | 72 |
| 5.3.3.1. | Características de la entidad..... | 72 |

| | |
|---|-----|
| 5.3.4. Ministerio del Deporte. | 75 |
| 5.3.5. Prosperidad Social. | 78 |
| 5.3.6. Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. | 82 |
| 5.3.7. Ministerio del Trabajo – MINTRABAJO | 84 |
| 5.3.8. Ministerio de Vivienda | 85 |
| 5.3.9. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 89 |
| 5.3.9.1. Características de la entidad..... | 89 |
| 5.3.10. Federación Nacional de Cerealistas, FENALCE | 93 |
| 5.3.11. Ministerio del Medio Ambiente – Min Ambiente. | 94 |
| 5.3.12. Prosperidad social | 96 |
| 5.3.13. SENA, Servicio nacional de aprendizaje: Fondo emprender | 96 |
| 5.3.14. INVÍAS..... | 100 |
| 5.4. Guía práctica de entidades auspiciantes de proyectos de inversión en infraestructura. | 1 |
| CONCLUSIONES | 1 |
| RECOMENDACIONES | 2 |
| BIBLIOGRAFÍA | 3 |
| ANEXOS | 6 |

Lista de ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1. diagrama circular que representa la distribución porcentual con respecto a la edad | 45 |
| Ilustración 2. Diagrama circular que representa la distribución porcentual con respecto a la importancia de los derechos fundamentales para el mínimo vital | 46 |
| Ilustración 3. Diagrama circular que representa la frecuencia y el porcentaje respecto al orden de importancia en el derecho de primera generación. | 48 |
| Ilustración 4. Diagrama circular que representa la importancia de inversión en el derecho a la promoción y el desarrollo | 49 |
| Ilustración 5. Diagrama circular que representa la relevancia en el derecho de segunda generación | 50 |
| Ilustración 6. Diagrama circular que representa la importancia en inversión en el derecho de tercera generación | 52 |
| Ilustración 7. Diagrama circular que representa el beneficio de los servicios públicos en los hogares | 53 |
| Ilustración 8. Diagrama circular que representa el estado de la vía en la zona residencial | 54 |
| Ilustración 9. Diagrama circular que representa la propiedad de la vivienda | 55 |
| Ilustración 10. Diagrama circular que representa el estado de las instituciones educativas | 56 |
| Ilustración 11. Diagrama circular que representa el estado de los escenarios deportivos | 57 |

Lista de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Categorización de los municipios | 23 |
| Tabla 2. Descripción de cada fase para la metodología del proyecto | 39 |
| Tabla 3. Frecuencia y porcentaje de edad | 44 |
| Tabla 4. Frecuencia y porcentaje del orden de importancia de los derechos fundamentales. | 45 |
| Tabla 5. Frecuencia y porcentaje con respecto a la importancia de los derechos de primera generación | 47 |
| Tabla 6. Frecuencia y porcentaje referente al derecho a la promoción del desarrollo | 48 |
| Tabla 7. Frecuencia y porcentaje referente al derecho de segunda generación | 50 |
| Tabla 8. Frecuencia y porcentaje referente al derecho de tercera generación | 51 |
| Tabla 9. Frecuencia y porcentaje referente a los servicios públicos en los hogares. | 52 |
| Tabla 10. Frecuencia y porcentaje referente al estado de la vía en la zona residencial | 53 |
| Tabla 11. Frecuencia y porcentaje referente a la propiedad de la vivienda | 55 |
| Tabla 12. Frecuencia y porcentaje referente al estado de las instituciones educativas | 56 |
| Tabla 13. Necesidades identificadas | 58 |
| Tabla 14. Guía de entidades auspiciantes | 1 |

Lista de Anexos

| | |
|---|----|
| Anexo A. Encuesta | 6 |
| Anexo B. Certificado de cumplimiento - FINDETER | 8 |
| Anexo C. Solicitud de asistencia técnica - MINDEPORTES | 9 |
| Anexo D. Presentacion del proyecto de infraestructura | 10 |
| Anexo E. Lista de chequeo requisitos resolución 896 de 2022 | 12 |
| Anexo F. Certificado uso de suelo para escenarios deportivos | 30 |
| Anexo G. Certificado para el programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos agropecuarios a través de instrumentos financieros. | 32 |
| Anexo I. Declaración juramentada para ser emitida por el pequeño productor certificado. | 34 |

GLOSARIO

- **CONPES.** Máxima autoridad nacional de planeación, se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país¹.
- **DNP.** El Departamento Nacional de Planeación – DNP es un departamento Administrativo que pertenece a la Rama ejecutiva, depende directamente de la Presidencia de la República. Dentro de sus funciones está coordinar las labores para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo con ministerios, autoridades territoriales y regiones administrativas de planificación². Es el encargado de asignar los recursos para las diferentes entidades como el SISBEN, SGR, SGP, oficina de desarrollo sostenible.
- **DPS:** también llamado Prosperidad social, es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica.
- **DESCENTRALIZACIÓN.** Proceso de distribuir o dispersar funciones, poderes, personas o cosas fuera de una ubicación o autoridad central³.
- **FINDETER:** Es una banca de Desarrollo Territorial, dedicada a otorgar créditos a todas

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. [Sitio web]. Bogotá: CONPES, consejo nacional de política económica y social. [Consulta: 30 de abril de 2023]. Disponible en: <https://2022.dnp.gov.co/conpes#:~:text=El%20Consejo%20Nacional%20de%20Pol%C3%ADtica%20Econ%C3%B3mica%20y%20Social%20%E2%80%94%20CONPES%20%E2%80%94%20fue,econ%C3%B3mico%20y%20social%20del%20pa%C3%ADs>

² OBSERVATORIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. [Sitio web]. Bogotá: DNP, Departamento Nacional de Planeación. [Consulta: 20 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/departamento-nacional-de-planeacion-dnp-de-colombia>

³ WIKIPEDIA. [Sitio web]. Bogotá. La enciclopedia libre. [Consulta: 30 de abril de 2023]. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Descentralizaci%C3%B3n&oldid=149274512>.

las empresas públicas que requieran invertir en infraestructura⁴.

- **INFRAESTRUCTURA.** Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado⁵.
- **LICITACIÓN PÚBLICA.** Es un proceso participativo por el cual se busca adquirir mejores condiciones de compra convenientes para un determinado proyecto u obra. Se da un concurso entre proveedores, para otorgarse la adquisición o contratación de un bien o servicio requerido por una organización.
- **MGA:** Metodología General Ajustada (MGA) es la plataforma que guía la elaboración de los proyectos que se radican en las diferentes entidades gubernamentales⁶.
- **MIN SALUD:** Es el ministerio encargado de velar por la salud de los colombianos⁷.
- **OCAD:** Órgano Colegiado de Administración y Control es el encargado de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar los programas y proyectos que son presentados para ser financiados por el Sistema General de Regalías⁸.
- **OBRA PÚBLICA.** Son todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno teniendo como objetivo el

⁴ FINDETER. [Sitio web]. Bogotá: Banca de Desarrollo Territorial. [Consulta: 21 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.findeter.gov.co/>

⁵ WIKIPEDIA. [Sitio web]. Bogotá. La enciclopedia libre. [Consulta: 30 de abril de 2023]. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Descentralizaci%C3%B3n&oldid=149274512>.

⁶ Lineamientos Conceptuales Que Soportan la Metodología General Ajustada Para Colombia. METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA PARA COLOMBIA. Jorge Iván González. Versión 2.0. Bogotá D.C. Institucional DNP.

⁷ MINSALUD. [Sitio web]. Bogotá: GOV.CO. [Consulta: 20 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Portada2021/index.html>

⁸ MINCIENCIAS. [Sitio web]. Bogotá: GOV.CO. [Consulta: 20 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/node/1088#:~:text=El%20%C3%93rgano%20Colegiado%20de%20Administraci%C3%B3n,Gobierno%20Nacional%2C%20Departamental%20y%20Universidades>.

beneficio de la comunidad⁹.

- **PNUD:** El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de la ONU para el desarrollo, que propugna el cambio y hace que los países tengan acceso al conocimiento, a la experiencia y a los recursos necesarios para ayudar a que las personas se labren un futuro mejor¹⁰.
- **PRESUPUESTO.** Cálculo anticipado del costo de una obra o un servicio.
- **PROYECTO DE INVERSIÓN.** Conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que intentan cumplir con un fin específico. Por lo general, se establece un período de tiempo y un presupuesto para el cumplimiento de dicho fin, por lo que se trata de un concepto muy similar al plan o programa.
- **REGALÍAS.** Las regalías son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable.
- **RNNR:** Recursos Naturales No Renovables, comprende el carbón, níquel, petróleo, oro, entre otros, dispuestos para su exploración y explotación con fines económicos. De la venta de estos recursos provienen las regalías del país.
- **SGR:** El Sistema General de Regalías es el encargado de distribuir y vigilar los ingresos económicos obtenidos por la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo, el carbón y el oro. Una parte de los dineros que recauda se asignan para que los municipios y departamentos los conviertan en obras¹¹.
- **SISBEN:** Sistema de información que identifica a la población de acuerdo con sus

⁹ WIKIPEDIA. [Sitio web]. Bogotá: Enciclopedia libre. [Consulta: 30 de abril de 2023]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Obra_p%C3%BAblica

¹⁰ ONUSIDA. [Sitio web]. Bogotá: PNUD. [Consulta: 20 de mayo de 2023]. Disponible en: <https://www.unaids.org/es/aboutunaids/unaidscosponsors/undp#:~:text=El%20Programa%20de%20las%20Naciones,se%20labren%20un%20futuro%20mejor.>

¹¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. [Sitio web]. Bogotá: DNP. [Consulta: 20 de mayo de 2023]. Disponible en <https://2022.dnp.gov.co/DNPNINO/home.html>

condiciones socioeconómicas y su capacidad para generar ingresos. Los programas sociales lo usan para entregarle a los más pobres subsidios en alimentación, educación, vivienda, salud y recreación, entre otros¹².

- **SUBASTA INVERSA.** Es el mecanismo por el cual los interesados en ofrecer sus bienes y servicios realizan una puja dinámica, mediante la reducción sucesiva de sus precios durante un tiempo determinado.
- **TRANSFERENCIAS PÚBLICAS.** Son las asignaciones que una entidad del sector público otorga a través de ayudas o subsidios a otras entidades públicas o sectores sociales o privados.

¹² Op. Cit

RESUMEN

TÍTULO: ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SUMINISTRAN RECURSOS FINANCIEROS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA: UN ESTUDIO PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER*

AUTORA: ISaura SEPULVEDA NIÑO^{13}**

PALABRAS CLAVE: Recursos públicos, administración pública, desarrollo social, corrupción.

DESCRIPCIÓN:

Este proyecto es elaborado con la finalidad de ser utilizado como manual o guía personal o de terceros, permitiendo visualizar información acerca de las entidades públicas o privadas que actualmente suministran recursos financieros para inversión en infraestructura en el municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander.

El objetivo principal de este proyecto investigativo, se procura cumplir teniendo en cuenta las necesidades relevantes del municipio, evidenciadas en una encuesta, a una muestra de la población. Posterior a este resultado, se pretende realizar un listado de las entidades que suministran recursos a los municipios de 5 y 6 categoría, principalmente aquellas entidades que, en el proceso consultivo, se hayan verificado en la alcaldía del municipio y que aún no se encuentran en el historial de participación en la financiación de proyectos del municipio.

A pesar que el estado provee diversas herramientas de consulta como guía para el acceso a las diferentes entidades que suministran recursos de financiación para infraestructura (por ejemplo; la plataforma del Sistema de financiamiento municipal urbano de Colombia, también se encuentra la plataforma del DPS, DNP, PNUD, entre otras), se hace importante crear una fuente de consulta, práctica y precisa que sirva como guía para el mandatario de turno (alcalde), para que consulte y gestione ante las entidades correspondientes los recursos necesarios para la financiación de los proyectos más fundamentales en el desarrollo y fortalecimiento del municipio, y el avance en la satisfacción de las necesidades más apremiantes del municipio.

Esta guía, intenta que los mandatarios de los municipios de 5 y 6 categoría, principalmente el del municipio de Sabana de Torres, logre llevar a cabo todos los proyectos de inversión, en beneficio de la comunidad sabanera, planteados en el Plan de Desarrollo Municipal de su vigencia, también, que se puedan cerrar aquellas brechas de falta de conocimiento de las entidades públicas o privadas que financian proyectos.

* Trabajo de grado

** Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia. Gestión Empresarial. Director: Marcela Patricia Arenas Cristancho. Especialista en Ingeniería de Operaciones en Manufactura y Servicios

ABSTRACT

TITLE: ANALYSIS OF PUBLIC AND PRIVATE ENTITIES THAT PROVIDE FINANCIAL RESOURCES TO INVEST IN INFRASTRUCTURE: A STUDY FOR THE MUNICIPALITY OF SABANA DE TORRES, SANTANDER*

AUTHOR: ISaura SEPULVEDA NIÑO**

KEY WORDS: Public resources, public administration, social development, corruption.

DESCRIPTION:

This project is prepared with the purpose of being used as a personal or third-party manual or guide, allowing to view information about public or private entities that currently provide financial resources for infrastructure investment in the municipality of Sabana de Torres, department of Santander.

The main objective of this research project is to be fulfilled taking into account the relevant needs of the municipality, evidenced in a survey, to a sample of the population. After this result, it is intended to make a list of the entities that supply resources to the municipalities of category 5 and 6, mainly those entities that, in the investigative process, have been consulted in the municipality's mayor's office and that are not yet in the history of participation in the financing of projects of the municipality.

Despite the fact that the state provides various consultation tools as a guide for access to the different entities that provide financing resources for infrastructure (for example, the platform of the Urban Municipal Financing System of Colombia, there is also the platform of the DPS, DNP, UNDP, among others), it is important to create a practical and precise reference source that serves as a guide for the president on duty (mayor), so that he consults and manages with the corresponding entities the necessary resources for the financing of the most fundamental projects in the development and strengthening of the municipality, and progress in the elimination of the most pressing needs of the municipality.

This guide tries to ensure that the leaders of the municipalities of category 5 and 6, mainly that of the municipality of Sabana de Torres, manage to carry out all the investment projects, for the benefit of the Sabano Torrense community, proposed in the Municipal Development Plan of its validity, also, that those gaps of lack of knowledge of the public or private entities that finance projects can be closed.

* Degree work.

** Institute for Regional Projection and Distance Education. Business management. Director: Marcela Patricia Arenas Cristancho. Specialist in Operations Engineering in Manufacturing and Services

INTRODUCCIÓN

Sabana de Torres es un municipio del Departamento de Santander – Colombia, territorio líder a nivel de agricultura, ganadería y palma africana y se constituye como una de las regiones más fuertes a nivel de minería y petróleo. Desde la fecha de su constitución, ha presentado un acelerado crecimiento económico y poblacional; según el DANE cuenta con una población para el año 2018 de 27.845 personas, la población total ajustada por omisión es de 33.055 personas para el 2018, dado que la omisión censal municipal es 8,5% del total de personas en hogares particulares registradas por el DANE. La proyección por omisión para el 2019 es de 33.887 personas y para el año 2020 es de 34.556 personas.¹⁴.

Ese desfase en el censo de la población con la realidad de habitantes, conlleva a crear una brecha entre el bienestar y las necesidades insatisfechas (León, 2020), por tanto, y reconociendo esta falencia, también es necesario reconocer e Identificar las necesidades prioritarias de la población de Sabana de Torres en materia de infraestructura y los planes que se tienen como respuesta a solucionar dichas situaciones para satisfacer estas necesidades a través de información primaria y secundaria.

Por otra parte, siendo Colombia un estado social de derecho descentralizado¹⁵ le permite a cada entidad territorial gestionar los recursos necesarios y pertinentes de acuerdo consus necesidades (siempre y cuando cumpla con los requisitos, principalmente con un proyecto que mencione la necesidad a satisfacer y la población que lo requiere), gran ventaja otorgada a los municipios, porque así cada quien gestiona de acuerdo consus intereses, además, puede solicitar en los tiempos de acuerdo con las metas trazadas en su plan de desarrollo del cuatrienio, es decir, aquí hay libre gobernanza y libertad de decidir hasta dónde se quiere llegar..

¹⁴ RIVERA ARCINIEGAS, José Ariel. Plan de desarrollo municipal: MÁS POR SABANA 2020- 2023. p.28.

¹⁵ CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPIOS. (1. 2023, 31 marzo, marzo: Cartagena, Bolívar). DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. [Sitio web]. Noticias. 2023. Consulta: 1 de mayo de 2023. Disponible en: www.dnp.gov.co.

El administrador actual de esta empresa pública, debe tener acceso a las principales fuentes de financiación de los proyectos de inversión que den cumplimiento tanto a su plan de desarrollo como al artículo 376 de la Constitución Política, donde es meramente asunto de la entidad territorial velar por el bienestar y desarrollo de su municipio. El éxito en el liderazgo de un gobernante depende de factores como el diseño de su plan de desarrollo, el presupuesto municipal, la gestión de recursos, el conocimiento de las entidades públicas y privadas que financien proyectos de infraestructura; para tal fin se diseñó este proyecto investigativo, el cual pretende la identificación de entidades públicas y privadas que suministran recursos financieros para invertir en infraestructura en municipios de quinta (5) y sexta (6) categoría.

Es esencial la identificación de las necesidades básicas que aún persisten y que están como insatisfechas en los habitantes del municipio de Sabana de Torres, y una forma fácil y dinámica para conocer esta información es a través de una encuesta aplicada a los habitantes de Sabana de Torres, aprovechando el internet y más precisamente la red de comunicación inmediata llamada WhatsApp, donde cada individuo seleccionado, ingresa al link y tiene la oportunidad de reconocer necesidades que aún tiene insatisfechas.

Para marchar por el camino correcto hacia cada entidad que financie proyectos de inversión, en el objetivo dos se establecen las entidades a las que se puede acudir para la financiación de estos proyectos y su reglamentación para el acceso a estos recursos mediante información secundaria; se requiere conocer su naturaleza, requisitos para acceder a los recursos, contactos; para estos casos hay que resaltar el avance de la tecnología y el cierre de brechas de comunicación, podría decirse que en la actualidad el ingreso y aprovechamiento de los recursos públicos están a la distancia de un clic.

Luego de la identificación de las entidades que suministran recursos y sus respectivos requisitos que debe cumplir la entidad territorial, en el objetivo tres, se determina un plan con el que se actuará en beneficio del Municipio de Sabana de Torres consolidando en documento un alcance favorable para la administración pública, con el paso a paso para

el acceso de los recursos, requisitos para cada entidad, dirección de acceso. En síntesis, se espera que con la identificación de las entidades gubernamentales que suministran recursos para ser invertidos en infraestructura en el municipio de Sabana de Torres, teniendo en cuenta aquellas necesidades básicas sin satisfacer, lo conviertan en uno de los Municipios con alto nivel de desempeño y mejoramiento en calidad, posicionamiento estudiantil, organización inteligente, cerrando las brechas de pobreza y desigualdad.

Entre tanto, el gobierno nacional en aras de facilitar la gestión de los recursos por parte de los municipios, ha dispuesto plataformas, entidades y ministerios como por ejemplo: MGA (metodología general ajustada) siendo esta la que suministra la Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos¹⁶, es decir, en esta plataforma se accede a una forma de elaborar los proyectos para luego ser radicados en entidades como el Departamento Nacional de Planeación, quien es el encargado de suministrar los recursos para casi todas las necesidades de infraestructura de un municipio como construcción de escuelas, remodelaciones, terminación de proyectos, vías urbanas y rurales, plazas de mercado, vivienda, entre otros. También ha dispuesto ministerios como min deportes, ministerio encargado del apoyo al deporte en Colombia, tanto de alto rendimiento como de formación y quien tiene a su disposición recursos para iniciar, remodelar o terminar proyectos que beneficien a la población y que sean del orden olímpico.

Existen otras entidades que, aunque no suministran los recursos directamente, si los facilita como lo es Findeter, entidad encargada de los créditos a entidades públicas, del mismo modo se encuentra FONADE; son estas y muchas otras dispuestas para la gestión de los recursos, y que, en este proyecto investigativo, se evidencia su naturaleza, sectores a beneficiar, requisitos, contactos, links de acceso, finalizado este proceso, se da cumplimiento al objetivo número cuatro donde queda establecida una guía práctica de

¹⁶ DPN Departamento Nacional de Planeación [Anónimo]. Documento Base Modulo Teoría de Proyectos.pdf, Bogotá, Colombia. 20, junio, 2016. Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Manual%20Conceptual/20.06.2016%20Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf>.

entidades auspiciantes de proyectos de infraestructura, con su respectivo modelo de gestión para cada entidad.

En el primer capítulo se encuentra el objetivo general el cual es diseñar una ruta de las entidades públicas nacionales que cofinancian proyectos de infraestructura en entes territoriales para beneficio y desarrollo de las comunidades específicamente del Municipio de Sabana de Torres en Santander. y sus objetivos específicos que son los que direccionan la presente investigación; en el segundo capítulo se menciona el marco teórico donde se puede apreciar el contexto geográfico, categorización de los municipios, para entender la asignación de los recursos según las categorías, los deberes municipales, los objetivos del milenio, siendo las metas que deben alcanzar todos los entes territoriales. En el tercer capítulo se enmarca los antecedentes investigativos y en el cuarto capítulo se detalla la metodología de esta investigación que se ha enfocade en un estudio investigativo descriptivo, con un enfoque mixto donde se tendrán como técnicas de recolección de datos: la encuesta, investigación documental y la observación y en el quinto capítulo se relata los resultados de esta investigación.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar una ruta de las entidades públicas nacionales que cofinancian proyectos de infraestructura en entes territoriales para beneficio y desarrollo de las comunidades específicamente del Municipio de Sabana de Torres en Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades prioritarias de la población de Sabana de Torres en materia de infraestructura y los planes que se tienen como respuesta a solucionar dichas situaciones para satisfacer estas necesidades a través de información primaria y secundaria.
- Establecer las entidades a las que se puede acudir para la financiación de estos proyectos y su reglamentación para el acceso a estos recursos mediante información secundaria.
- Elaborar un plan con el que se actuará en beneficio del Municipio de Sabana de Torres consolidando en documento un alcance favorable para la administración pública.
- Realizar una guía práctica de entidades auspiciantes de proyectos de infraestructura, con su respectivo modelo de gestión para cada entidad.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Contexto geográfico

Sabana de Torres es un municipio que se fundó el 29 de noviembre de 1973, por medio de la ordenanza No. 16, municipio que se segregó de tres (3) municipios: Puerto Wilches, Girón y Lebrija¹⁷.

Está ubicado geográficamente al Noroeste del Departamento de Santander en la región denominada como Magdalena Medio. Su extensión territorial es de 1.428,36 kilómetros cuadrados; con latitud Norte de 7°23 '25, longitud Oeste de 73°30' 1; hace parte de la provincia de Mares y presenta un clima promedio entre 27 y 34°. Es conocida como La Perla Blanca del Magdalena Medio y basa su economía en el sector Agropecuario (Palma Africana, Ganadería, Piscícola y Avícola)¹⁸.

En la actualidad cuenta con 34.556 habitantes de los cuales 23.775 están ubicados en el casco urbano y 10.781 en el sector rural¹⁹ Sabana de Torres está conformado por 13 veredas. Su extensión, terreno y propiedades económicas, hacen de este Municipio un excelente proyecto de mejoramiento en todas sus condiciones.

2.2. Categorización de los municipios²⁰

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

¹⁷ Ordenanza No. 016 de 1973 [Concejo Municipal de Planeación]. Por la cual se crea el municipio de Sabana de Torres. 30 de noviembre de 1973.

¹⁸ PINILLA ÁLVAREZ, Sneyder Augusto. Plan de desarrollo "la Sabana pensada en grande". Sabana de Torres, 2016. P.48.

¹⁹ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. [Sitio web]. Bogotá: DANE. [Consulta: 1 de mayo 2023]. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/>.

²⁰ Inicio: MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [página web]. [Consultado el 15 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <[22](https://www.mincit.gov.co/getattachment/a0306d47-7b77-4a23-b78e-aca214bdd1b9/Ley-617-de-2000-Por-la-cual-se-reforma-parcialment.aspx#:~:text=mínimos%20legales%20mensuales.-,Primera%20categoría.,400.000)%20salarios%20mínimos%20legales%20mensuales.>>.</p></div><div data-bbox=)

consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 311, menciona que el municipio es una de las entidades fundamentales en la división político-administrativa del estado, que tiene una autonomía política, fiscal y administrativa, por lo tanto, debe buscar y garantizar el bienestar de su comunidad, propiciando espacios de participación, crecimiento y desarrollo económico y social, a través de políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos fundamentales en el mínimo vital²¹.

La ley 617 del año 2000, reformó de manera parcial la Ley 136 de 1994, esto con el fin de fortalecer la descentralización de los municipios. Entre sus reformas estuvo el artículo 6, con respecto a la caracterización de los municipios de acuerdo con la población y a los ingresos corrientes de libre destinación, es decir de acuerdo con los recursos propios, quedando de la siguiente manera:

Tabla 1. Categorización de los municipios

| CATEGORIA | RANGO DE LA POBLACIÓN | VALOR INGRESOS CORRIENTES |
|------------------|---------------------------------------|--|
| ESPECIAL | SUPERIOR O IGUAL A 500.001 HABITANTES | IGUALES O SUPERIORES A 400.000 SMLMV |
| PRIMERA | ENTRE 100.001 y 500.000 HABITANTES | SUPERIORES A 100.000 Y HASTA 400.000 SMLMV |
| SEGUNDA | ENTRE 50.001 y 100.000 HABITANTES | SUPERIORES A 100.000 Y HASTA 100.000 SMLMV |
| TERCERA | ENTRE 30.001 y 50.000 HABITANTES | SUPERIORES A 300.000 Y HASTA 50.000 SMLMV |
| CUARTA | ENTRE 20.001 y 30.000 HABITANTES | SUPERIORES A 20.000 Y HASTA 30.000 SMLMV |

²¹ Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 311. 7 de julio de 1991 (Colombia).

| | | |
|--------|--------------------------------------|--|
| QUINTA | ENTRE 10.001 y 20.000 HABITANTES | SUPERIORES A 15.000 Y HASTA 20.000 SMLMV |
| SEXTA | IGUAL O INFERIOR A 10.000 HABITANTES | NO SUPERIORES A 15.000 SMLMV |

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con los datos suministrados por el DANE

2.3. El rol municipal

La Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, en el módulo tres llamado municipalidad y territorios indígenas, prioriza los roles de los gobiernos municipales, resaltando sus funciones, recordando que dentro de sus deberes está el de suministrar los servicios básicos domiciliarios tales como el agua potable, la energía eléctrica, el gas natural, saneamiento ambiental, vivienda digna, recreación y deporte; del mismo modo, recalca el ordenamiento y planificación del desarrollo económico, social y ambiental del territorio; como también menciona la importancia del manejo oportuno y eficaz de los recursos naturales renovables del medio ambiente, sin dejar a un lado la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes²².

2.5. inversión en infraestructura con fines en el desarrollo territorial

Las inversiones en infraestructura en los territorios, trae consigo desarrollo y progreso para sus comunidades, en el caso de Sabana de Torres, para los años 80's la vía de acceso a la capital Santandereana correspondía a una vía mal llamada trocha, (Uribe - Uribe - Sabana de Torres)²³ donde su viaje tardaba entre 4 y 6 horas, ocasionando cansancio en sus viajeros, mayor tiempo e incremento en el costo del pasaje; también se

²² EL ROL de los Gobiernos Municipales | Guide for Monitoring and Evaluating Land Administration Programs | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [Anónimo]. Home | Food and Agriculture Organization of the United Nations [página web]. [Consultado el 15 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulo-3/marco-conceptual/rol-gobiernos-municipales/es/>>.

²³ PIÑEROS NAVAS, Jorge. Conocer la historia y proyectar el futuro. Reseña Histórica, Sabana de Torres, Colombia. 1 de noviembre de 1997. Primera Edición, Biblioteca municipal.

presentaba un sobre costo en el transporte de mercancías y productos agropecuarios. Pero para los años 90's, el gobierno nacional hizo inversiones en la vía Panamericana, permitiendo que los pobladores del municipio de Sabana de Torres y municipios aledaños, tuvieran acceso rápido y más económico a las ciudades principales como Bucaramanga y Barrancabermeja, aporte directo al desarrollo económico y social de la región.

Del mismo modo, cabe mencionar el proyecto de inversión en vivienda que para el año 2015 benefició a 104 familias, proyecto ejecutado en el marco de la política nacional: “Proyecto de 100 mil viviendas gratis”, del gobierno de Juan Manuel Santos, y su ministro German Vargas Lleras, ejecutado por el exgobernador Richard Aguilar y el exalcalde de turno Jairo Rivera²⁴. Las familias beneficiadas, hacen parte de la población en pobreza extrema del municipio, dada su condición económica, difícilmente tendrían la oportunidad de acceder a una vivienda digna. Un proyecto más que evidencia que la inversión en infraestructura en los municipios, mejora la calidad de vida de sus residentes.

Otro proyecto de inversión en infraestructura, el cual ha sido de gran beneficio para los niños deportistas del municipio, ha sido la construcción de la “Villa Olímpica”, donde se tiene proyectado instalar todos los campos deportivos de formación y de alto rendimiento, como canchas sintéticas para la práctica del fútbol y microfútbol, construcción de una cancha con todo su reglamento para la práctica del baloncesto, adecuación de una pista de patinaje, acorde con los requerimientos de talla olímpica, entre otros, incluyendo un escenario para la recreación como el centro de ferias. Aunque en la actualidad este proyecto tiene un avance de tan solo el 35%²⁵, su finalidad logrará cerrar brechas de desventaja que tuvieron otros niños deportistas del municipio.

²⁴ 104 FAMILIAS Ya Tienen Vivienda Digna, En Sabana De Torres [Anónimo]. CORPRODINCO – Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario [página web]. [Consultado el 15, julio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.corprodinco.org/104-familias-ya-tienen-vivienda-digna-en-sabana-de-torres/>>

²⁵ SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA DE SABANA DE TORRES. SOPORTE MGA. Construcción Fase I Polideportivo Cubierto en la Villa Olímpica del Municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander, Sabana de Torres, Colombia. 1, octubre, 2017. Versión 1,

En ese sentido, se destacan otros megaproyectos de infraestructura que han logrado el progreso y desarrollo del municipio, como el que actualmente avanza en la construcción y remodelación de la plaza de mercado, que funcionaba casi desde la fundación del municipio (1973) y a la fecha ya tenía grandes deterioros y retroceso en la economía de sus propietarios.

Por otra parte, se destaca la pavimentación de gran parte de la malla vial municipal, mejorando la calidad de vida de sus residentes, y aportando al desarrollo económico de quienes lograron obtener una oportunidad laboral en este proyecto.

2.6. Apoyo financiero de la empresa privada a la empresa pública

Las empresas privadas son todas aquellas entidades legalmente constituidas, cuyo capital procede de las personas o entidades particulares²⁶ y a quienes se les atribuye un rol importante en la economía del país, además se destaca su participación en la inversión pública, ya que su aporte en la participación en los proyectos de infraestructura, han logrado el avance en los territorios, como fue el caso del mejoramiento de viviendas auspiciado y financiado por la empresa Frontera Energy, quienes en su cumplimiento a la política de aportar al progreso y calidad de vida de las personas²⁷, según reporte de la revista Semana²⁸ La empresa invirtió más de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), beneficiando a cuatro mil quinientos (4.500) familias de treinta y ocho (38) veredas del Casanare, este proyecto alcanzó a mil cuatrocientos ochenta (1.480) unidades de vivienda, y con esto, mejoró la calidad de vida de las personas.

https://sabanadatorressantander.micolombiadigital.gov.co/sites/sabanadatorressantander/content/files/000147/7332_soporte-mga.pdf.

²⁶LUCY CORAL, EMMA GUDIÑO. Contabilidad Universitaria. 6a Ed. Bogota: Mc Graw Hill, 2005. 428 p. ISBN 13:978-958-41-0386-4. Pág 3, 4.

²⁷ FRONTERA ENERGY. CONSTRUYENDO UN FUTURO DISPONIBLE. Bogotá: WORLD'S MOST ETHICAL COMPANIES, 2022. 79 p. Informe ASG 2021

²⁸ LOS PROGRAMAS con los que Frontera Energy propicia el desarrollo en Meta y Casanare [Anónimo]. Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo [página web]. [Consultado el 15 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/los-programas-con-los-que-frontera-energy-propicia-el-desarrollo-en-meta-y-casanare/202200>>

Por su parte, la empresa Tipiel en compañía del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM), Unión Europea, Interconexión eléctrica, Ecopetrol, la embajada del Japón, y otras entidades gubernamentales, en la ciudad de Barrancabermeja, en aras de aportar a la mitigación de la violencia y el avance y progreso de la educación, invirtieron para la ciudad en la construcción de un CENTRO DE EDUCACIÓN DE MEDIA TÉCNICA, para beneficiar a la Comuna 7, pero que a su vez, en la ejecución de este proyecto, se generaron 527 empleos, aportando a la economía de los habitantes de este territorio²⁹. Aunque este proyecto fue ejecutado y finalizado por etapas, se resalta la participación de la empresa privada, teniendo en cuenta que el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, fue el mayor gestor de esta obra.

La empresa privada es fundamental en la inversión de los proyectos de infraestructura en el territorio, donde la ejecución de las obras traen progreso y mejora en la calidad de vida de sus residentes, también se destaca que es un aporte significativo en la economía de las familias, ya que mientras se ejecutan las obras, se genera empleo, se mueve la economía del sector, teniendo en cuenta que surgen otras necesidades como transporte, alimentación, hospedaje, etc., las cuales son satisfechas por los establecimientos de comercio de la misma comunidad.

2.7. Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023

En el acuerdo 008 del año 2020, el Concejo Municipal de Sabana de Torres, aprobó el plan de desarrollo “Más por sabana” donde el señor alcalde José Ariel Rivera Arciniegas, plantea los compromisos realizados con la comunidad sabanera durante su época de campaña política; estos compromisos se relacionan con las necesidades identificadas y su deber de gestionarlas para ser satisfechas. Este plan de desarrollo se alinea con el plan de desarrollo nacional y departamental, a su vez se enlaza con los objetivos del milenio, que se darán cumplimiento para el año 2030. En sus apartados enfoca al

²⁹ SIMÓN PATIÑO MONTOYA, BEN MILLER. Tipiel y el Proyecto de Desarrollo Integral Ciudadela Educativa. www.cdacollaborative.org/wp-content/uploads/2017/07/TIPIEL.pdf [página web]. (1, noviembre, 2016). [Consultado el 15 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.cdacollaborative.org/wp-content/uploads/2017/07/TIPIEL.pdf>>.

municipio en tres ejes fundamentales: poblacional, territorial y de derechos; del mismo modo se establecen tres dimensiones que dan cumplimiento al diagnóstico de los enfoques como es: ambiente natural y construido, promoción del desarrollo y promoción social “garantía de derechos.

Se reconoce entonces, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, y determina que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades sociales del Estado; es decir, los municipios son los garantes y gestores del bienestar social.

2.8. Objetivos del milenio³⁰

Incluye 17 Objetivos y 169 metas, los cuales quedaron inmersos dentro de la agenda 2030, con miras a superar la pobreza, que haya igualdad, respeto hacia el medio ambiente, mitigación del hambre, erradicación de enfermedades como el VIH, la malaria y otras, que estas, no sean el pan diario de esta sociedad, sino que, desde el gobierno, la sociedad avance y alcance un desarrollo sostenible, respetando la naturaleza y a sus semejantes. A continuación, se han comprimido los diecisiete (17) en seis (6) grandes apartados de los descrito en la Agenda 2030.

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre: La pobreza y el hambre trasciende el hecho de no recibir propiamente ingresos, concierne entonces, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión social y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.
2. Educación de calidad: Aunque el estado haya logrado una igualdad en el alcance de este objetivo y en la actualidad a nivel mundial se puede considerar que tanto niños como niñas tienen las mismas oportunidades de acceder a la escuela y

³⁰ LA AGENDA 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe [Anónimo]. Inicio [página web]. [Consultado el 5 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf>.

cursar su ciclo de primaria, no sucede lo mismo con la educación superior; es allí donde la desigualdad es evidente.

3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer: Esta ha sido la lucha gubernamental que ha traído resultados positivos en la sociedad, sin embargo, aún no se logran cerrar brechas. Los actores de la agenda 2030 consideran que si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.
4. Combatir VIH/SIDA, paludismo. Reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna: Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Con mucho esfuerzo se ha logrado mitigar las muertes por este tipo de enfermedades, sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.
5. Agua limpia y saneamiento: La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición.
6. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: Este objetivo se logra uniendo esfuerzo tanto del estado como de la sociedad civil; y se hace necesario involucrar a la empresa privada y tantos más entes internacionales que favorezcan proyectos de inversión, pero para alcanzar estas metas, el sector público deberá establecer una orientación clara al respecto. Deben reformularse los marcos de examen y vigilancia, los reglamentos y las estructuras de incentivos que facilitan esas inversiones a fin de atraer inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible.

También deben fortalecerse los mecanismos nacionales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización que corresponde al poder legislativo.

2.9. Decreto Ley 2276 de noviembre 29 de 2022³¹

En noviembre del año 2022, el honorable Senado de la República, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.10. Ley 1474³² de 2011, artículo 83

En este artículo, el estado determinó que con el propósito de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, los municipios están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

2.11. Ley 1530 de 2012, artículos 22 y 23³³.

Ley que afirma que con los recursos del sistema general de regalías se podrán financiar proyectos de inversión en infraestructura, de acuerdo con las fases del proyecto que pueden ser de perfil, pre- factibilidad y factibilidad.

³¹ COLOMBIA. Ley 2276 de 29 de noviembre de 2022 [en línea]. (29, noviembre, 2022) [consultado el 15 de abril de 2023]. Disponible en Internet: <<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202276%20DE%2029%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202022.pdf>>.

³² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1474. (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En: Diario Oficial. Julio, 2011. Nro. 48128. p. 46

³³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1530. (17, mayo, 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. En: Diario Oficial. Mayo, 2012. Nro. 48433. p. 13

2.12. OCAD³⁴:

Municipios inicialmente adheridos que actualmente tienen OCAD propio, en el evento que un proyecto haya sido aprobado por un OCAD departamental y con posterioridad se instale el correspondiente OCAD municipal, los ajustes que se requieran sobre proyectos del municipio deberán tramitarse desde el OCAD municipal, instancia competente para decidir sobre sus recursos asignados. Para ello la secretaría técnica del OCAD municipal deberá: a) Solicitar al DNP la creación del OCAD en el SUIFP-SGR si aún no está creado, para que le sea asignado el usuario de acceso al SUIFP-SGR. b) Informar a la secretaría técnica del Departamento que solicitará el traslado del proyecto y verificar con dicha secretaría técnica que los trámites en el SUIFP-SGR están completos de acuerdo con el estado del proyecto. c) La Secretaría Técnica del OCAD municipal debe solicitar al DNP el traslado del proyecto a su OCAD. d) Proceder a registrar la solicitud de ajuste.

2.13. La Banca y su apoyo en el cierre financiero de inversión en infraestructura.

Un informe sectorial de Corficolombiana sobre el presente y futuro del financiamiento de la infraestructura de transporte en Colombia, que describe los principales actores, instrumentos y desafíos del mercado de capitales para apoyar los proyectos 4G y otros proyectos estratégicos financiación de los proyectos 4G sostiene que la financiación de los proyectos 4G requiere recursos por 45 billones de pesos y se realiza mediante deuda y aportes de capital propio. A noviembre de 2020, los 21 proyectos que han alcanzado cierre financiero han logrado recaudar 38,6 billones de pesos (85% del financiamiento total), de los cuales 29,5 billones corresponden a deuda (76%) y 9,1 billones a equity (24%). El cierre financiero de las concesiones ha sido exitoso debido a la pluralidad en los instrumentos de fondeo y su diversificación en las fuentes de deuda. Entre los agentes

³⁴ MANUAL OPERATIVO y de funcionamiento del banco de proyectos de inversión [Anónimo]. [Consultado el 15 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Manual%20operativo%202018.pdf>>

financiadores se encuentran la banca local, la banca internacional, las entidades multilaterales, los fondos de deuda y los inversionistas institucionales³⁵.

2.14. Estructuras básicas para la ejecución de un proyecto de infraestructura

Un artículo académico sobre el financiamiento de infraestructura de transporte en Colombia, que presenta un marco conceptual y una revisión histórica de las diferentes modalidades y fuentes de financiación utilizadas en el país, argumenta que las tres estructuras básicas para la ejecución de un proyecto de infraestructura son: proyecto de obra pública, concesión y Alianza Público Privada (APP). En un proyecto de obra pública el Estado adjudica el proyecto y lo va pagando en la medida que el proyecto se va ejecutando, usualmente a través de la figura del anticipo; en una concesión, la fuente de pago principal proviene de los usuarios del proyecto, en una Asociación Público-Privada (APP), la obra se paga a través de pagos diferidos provenientes principalmente del presupuesto nacional, utilizando la figura de las vigencias futuras. Son entonces tres alternativas viables que logran el cierre financiero en una obra de inversión en infraestructura.

2.15. Política de Inversión Pública

El Plan Plurianual de Inversiones, enmarca los proyectos de inversión prioritarios para el alcance de los objetivos. Con este listado de proyectos las entidades públicas elaboran su Plan Operativo Anual de Inversiones; mientras que, el SUIFP-EP, se constituye como el instrumento centrado en la elaboración y aprobación de solicitudes de trámites presupuestales relacionados con los proyectos de inversión pública³⁶.

³⁵ Corficolombiana [página web]. [Consultado el 17, julio, 2023]. Disponible en Internet: <[https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/Informe%20sectorial%20vias%204G%20y%20financiamiento%20\(1\).pdf/3c15a7b5-56f2-ccde-e205-7dee84a21642](https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/Informe%20sectorial%20vias%204G%20y%20financiamiento%20(1).pdf/3c15a7b5-56f2-ccde-e205-7dee84a21642)>.

³⁶ SISTEMA NACIONAL de Inversión Pública de Colombia | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo [Anónimo]. Home | Regional Observatory on Planning for Development [página web]. [Consultado el 17, julio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-inversion-publica-de-colombia>>.

2.16. Derechos humanos

Salir a la calle sin sentirte amenazado o amenazada por el credo o por la nacionalidad, tener acceso como mujer a los mismos puestos de trabajo que un hombre, expresarse libremente, disfrutar de una vivienda digna con todas las garantías de sus servicios, todas estas cosas, pueden parecer tan normales en el día a día, pero forman parte de una serie de derechos básicos de las personas, que no deben ser vulnerados ni ignorados bajo ningún concepto: los derechos humanos. El concepto de derechos humanos, tal como se conoce hoy en día, guarda mucha relación con la Organización de las Naciones Unidas, que fue fundada en 1945, y con la barbarie de la II Guerra Mundial: después de este conflicto, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas firmó la actual Declaración de los Derechos Humanos para evitar que los horrores que había vivido el mundo se repitieran.

Existen violaciones específicas de los derechos humanos: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, las guerras, la tortura, la esclavitud, las desapariciones forzadas o el terrorismo, por ejemplo, son algunas de ellas, cuando son llevadas a cabo por los diferentes estados. Estos casos tan brutales son especialmente graves porque atentan contra todas las libertades y derechos de las personas, que ven cómo sus vidas son puestas en peligro y cómo se atenta contra todas las necesidades básicas de cualquier ser humano. Las guerras y las catástrofes naturales son otro campo de cultivo para que se produzcan violaciones de los derechos humanos. De 194 países que hay en el mundo, 180 vulneran la Declaración de los Derechos Humanos, según el artículo del periodista Pedro Torres publicado por el portal de noticias. Teniendo en cuenta estos datos, se podrá hacer a una idea de la cantidad de supuestos válidos que, en realidad, están coartando la libertad y los derechos de las personas.

Por ejemplo, cuando una parte de la sociedad no tiene acceso a los derechos más básicos, como la educación o la vivienda, se está coartando los derechos humanos. Cuando el pueblo no puede expresarse con libertad sobre el partido político

que gobierna el país, se están coartando los derechos humanos. Cuando la información de los medios está sesgada por la censura, se están coartando los derechos humanos.³⁷

³⁷ 403 Forbidden [página web]. [Consultado el 17, julio, 2023]. Disponible en Internet: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Ebooks/ebook_Derechos_Humanos.pdf

3. ANTECEDENTES

Tesis de grado: “Formación para la gestión efectiva de recursos públicos mediante la participación ciudadana y propuesta de modificación a la normativa vigente para esa participación”. Elaborada por: Juan Camilo Jaramillo Sánchez, para optar al título de Magister en Administración MBA, presentado a la Universidad de Medellín, año 2019³⁸. El objetivo general de este estudio es contribuir a la gestión pública efectiva en el municipio de Medellín, a través de la aplicación de pedagogías enfocadas en lo espacial y en lo jurídico, a los procesos de formación para la participación ciudadana. Así como proponer modificaciones a la normatividad vigente de esa participación, que demanden un proceso de formación para la misma. La metodología utilizada fue un trabajo de campo longitudinal de cuatro meses donde se condujo la observación participante de los procesos de planeación participativa en el corregimiento C80 San Antonio de Prado, a través de 68 talleres, en los cuales participaron 1.174 personas. En este documento se resalta el hecho de la gestión pública, como la medición de resultados, en la cual tendrá un accionar transparente y rendirá cuentas a la sociedad civil. El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Es decir, que Jaramillo, sintetiza lo público en tres (3) acciones: gestión, ejecución y evaluación, como fundamentos en el direccionamiento de los recursos públicos en beneficio de las comunidades.

³⁸ JARAMILLO, Juan Camilo. PROYECTO FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESA PARTICIPACIÓN. Línea 3 PAED del Departamento de Antioquia: Propiciar la innovación social para la solución de problemáticas sociales, Universidad de Medellín. Medellín, 2019. 57p

Tesis de grado: “Diseño de procesos y procedimientos para las dependencias de desarrollo sustentable UAEDUI (Unidad administrativa especial de desarrollo urbano e infraestructura) en la alcaldía de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, en el cumplimiento a la resolución Administrativa 870 del año 2016”. Elaborada por: Freddy Camilo Alvarado Malaver, para optar al título de ingeniero industrial, presentado a la Universidad Santo Tomás, año 2019³⁹. El objetivo general de esta tesis está orientado a diseñar y estructurar los procesos y procedimientos para las dependencias de Desarrollo Sustentable y UAEDUI (Unidad administrativa especial de desarrollo urbano e infraestructura) en la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca, de acuerdo a los lineamientos aprobados en la Resolución Administrativa 870 del 2016, en los resultados menciona que uno de los impactos significativos es tener información documentada, ya que como se conoce la rotación de las entidades públicas, en este caso la administración de las alcaldías, debido a su naturaleza cambia cada cuatro años, resultado de las elecciones que se realizan cada cuatrienio, por lo que teniendo procedimientos documentados, favorece a los nuevos funcionarios en el desempeño de sus actividades y el alcance de los objetivos del mandatario de turno.

Artículo. Análisis sobre el financiamiento de la infraestructura vial en Colombia (2019 – 2022). Documento realizado por Anif para la Cámara Colombiana de Infraestructura, octubre de 2019⁴⁰. Afirmar que proyectos del programa 4G, han alcanzado cierres financieros definitivos, pero que aún las obras se encuentran inconclusas, entonces para este caso, se hace conveniente que la Banca o el aporte de la Empresa Pública como Ecopetrol, Cisa, Isa, entre otras, realice aportes económicos para que las obras se finalicen y así traigan progreso a las comunidades. Aunque en un escenario pesimista, debido a la situación económica del mundo, pueda ser que no se logre dicha culminación

³⁹ ALVARADO, Freddy. Diseño de procesos y procedimientos para las dependencias de desarrollo sustentable y UAEDUI (unidad administrativa especial de desarrollo urbano e infraestructura) en la alcaldía de la villa de san diego de Ubaté, Cundinamarca en cumplimiento a la resolución administrativa 870 del 2016. Trabajo de Grado (Ingeniero Industrial), Universidad Santo Tomás. Bogotá, 2019. 53p

⁴⁰ FINANCIAMIENTO de la infraestructura vial en Colombia (2019 – 2022). [Consultado el 16 de julio de 2023]. Disponible en Internet: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/5.1.fuentes-financiacion-resumen.pdf

de las obras, dejaría a Colombia en un evidente equilibrio su-óptimo de menores crecimientos, competitividad estancada y menor dotación de bienes públicos de infraestructura.

Trabajo de grado: “Mejoramiento de procesos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Santana, Boyacá”. Presentado por: Carolain Xamara Rojas Rocha y María Camila Ruiz Quiroga, para optar al título de ingeniería industrial, presentado a la Universidad Industrial de Santander, en el 2022⁴¹. Formularon como objetivo general desarrollar e implementar un plan de mejoramiento de procesos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Santana, Boyacá de acuerdo con los lineamientos establecidos por la dirección de la organización y en cumplimiento de la legislación que la regula, el análisis preliminar del puesto de trabajo de la secretaría, la elaboración del diagnóstico y la formulación del plan de mejoramiento, la implementación de recomendaciones y el diseño de indicadores, finalizando con la socialización de mejoras; determinando así la importancia de conocer de manera preliminar la situación de la oficina, obtención de un diagnóstico, creación del plan que beneficia el avance de esta secretaría, finalmente la socialización de lo pertinente a esta problemática. Entonces, según Rojas Rocha y Ruiz Quiroga, la Secretaría de Planeación Municipal es la que interviene directamente en el proceso estratégico de la gestión de la planeación del desarrollo, el proceso misional de la gestión para las obras públicas y en el proceso de apoyo de gestión de contratación, por tanto, es importante brindarle un apoyo en la gestión de los recursos, guía diseñada en el presente proyecto investigativo.

⁴¹ ROJAS, Carolain, RUIZ, María. Mejoramiento de procesos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Santana, Boyacá. Trabajo de Grado (Ingeniera Industrial), Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2022. 117p

4. METODOLOGÍA

Esta investigación surge a raíz de la necesidad de identificar las insuficiencias en cuanto a vivienda, vías, escenarios deportivos, oportunidad de empleabilidad, entre otras, de los habitantes del municipio de Sabana de Torres, y a su vez, determinar las entidades públicas que suministran recursos para ser invertidos en infraestructura y contribuir al progreso y desarrollo de la comunidad sabanera.

4.1. Tipo de estudio

Este proyecto se ha enfocado a un tipo de estudio investigativo descriptivo, debido a que los resultados obtenidos en la información primaria, se puede definir con certeza las necesidades que aún están insatisfechas en la población sabanera.

Así mismo, este documento sostiene un estudio investigativo descriptivo, según Dankhe, mencionado por Hernández Sampiere, buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis y como lo es este proyecto, pretende identificar las necesidades insatisfechas, pero también el estado de infraestructura de algunas obras con fines comunitarios como escenarios deportivos, vías, establecimientos educativos, entre otros.

4.2. Enfoque investigativo

El enfoque dado al presente trabajo de investigación es mixto, el cual surge a partir de la caracterización de las necesidades insatisfechas en la población sabanera que resultaron a partir de una encuesta aplicada a una muestra de la comunidad. Para Hernández, Fernández y Baptista el enfoque mixto el cual mezcla el enfoque cualitativo con el cuantitativo ya que se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. Del mismo modo, se establece una ruta con entidades públicas que suministren recursos a municipios de quinta y sexta categoría, con el propósito que las insuficiencias básicas de la comunidad sean satisfechas.

A continuación, se presenta la metodología por etapas propuesta para cada objetivo específico planteado que promueve el cumplimiento del objetivo general de esta investigación.

Tabla 2. Descripción de cada fase para la metodología del proyecto

| Fase | Objetivo específico asociado | Actividades |
|------|---|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar las necesidades prioritarias de la población de Sabana de Torres en materia de infraestructura y los planes que se tienen como respuesta a solucionar dichas situaciones para satisfacer estas necesidades a través de información primaria y secundaria. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar a través del DANE la población de Sabana de Torres ➤ Determinar el tamaño de la muestra, de acuerdo con un muestreo probabilístico. ➤ Realizar el cuestionario ➤ Aplicar la encuesta ➤ Procesar y analizar los resultados |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer las entidades a las que se puede acudir para la financiación de estos proyectos y su reglamentación para el acceso a estos recursos mediante información secundaria. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Consultar en la página web www.dnp.gov.co, Departamento Nacional de Planeación, el presupuesto general para el año 2023. ➤ Realizar una lista con los nombres de las entidades donde se gestionan recursos, para ser invertidos en infraestructura en municipios de 5 y 6 categoría. |

- | | | |
|----|--|---|
| 3 | ➤ Determinar un plan con el que se actuará en beneficio del Municipio de Sabana de Torres consolidando en documento un alcance favorable para la administración pública. | ➤ Señalar las características de cada entidad. ➤ Determinar los requisitos exigidos por cada entidad en la gestión de los recursos de inversión. |
| 4. | ➤ Establecer una guía práctica de entidades auspiciantes de proyectos de infraestructura, con su respectivo modelo de gestión para cada entidad. | ➤ Elaborar una tabla con las necesidades encontradas, la entidad que suministra los recursos de financiación y su respectivo contacto. |

Tabla de autoría propia

4.3. Fuentes de recolección de la información

- **Fuentes primarias:** Información recopilada de los habitantes del municipio de Sabana de Torres, mediante las encuestas.
- **Fuentes secundarias:** información consultada en trabajos de grado, artículos, libros, páginas web, planes de desarrollo municipal, resoluciones, leyes, decretos.

4.4. Técnicas de recolección de la información

- **Encuesta:** Según Espinoza, consiste en obtener información de los sujetos de estudio, sobre opiniones, actitudes o sugerencias. Para el proyecto se utilizará un cuestionario estructurado que se aplica a los habitantes del municipio de Sabana de Torres, escogidos al azar.

Las preguntas implementadas en la encuesta se realizaron teniendo en cuenta los 3 ejes de derechos, como bases de progreso del municipio de Sabana de Torres, descritos en el plan de desarrollo vigencia 2016 - 2019: Derechos fundamentales, Derechos sociales, económicos y culturales, Derechos colectivos y del ambiente; al mismo tiempo convergen las directrices del plan gubernamental local vigencia 2020 – 2023, donde se incluyen los derechos por enfoques de primera, segunda y tercera dimensión. Se destaca en estos planes de desarrollo el lineamiento con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La población se cimienta en la comunidad sabanera, a quienes se imparte la encuesta referente al proyecto de investigación. En el presente proyecto se realiza un muestreo probabilístico, según Batista y Hernández son esenciales en diseños de investigación por encuestas, porque al realizar una selección al azar, cabe la posibilidad que cada individuo de la población pueda ser incluido en la encuesta. Para una muestra probabilística se necesitan dos acciones: determinar el tamaño adecuado de la muestra y seleccionar los elementos muestrales en forma aleatoria.

- **Observación:** Para Espinoza, es el registro visual de una situación real, el observador puede ser participante o no, es decir, pertenecer directamente con la actividad objeto de la observación o no serlo; como habitante del municipio de Sabana de Torres, se tiene la oportunidad de observar las deficiencias en la infraestructura, y más aún, de las obras inconclusas.
- **Investigación documental:** esta técnica permite investigar documentación relacionada al tema del proyecto referente a infraestructura, inversión y gobierno, tales como libros, artículos, leyes, normas, acuerdos, diarios, decretos, y demás, haciendo uso del internet como medio para hallar la información.

4.5. Instrumentos de recolección de la información

Sampiere y Baptista refieren que con la finalidad de recolectar datos se dispones de una gran variedad de instrumentos o técnicas, tanto cuantitativas como cualitativas, dichos datos requieren una medición, es decir, asignar números símbolos o valores a las

propiedades de objetos o eventos. También afirman que, un instrumento de medición debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad. Es decir, que la recolección de la información produce resultados consistentes, coherentes, veraces, los datos suministrados no podrá ser influenciados por las tendencias del investigador, calificadores o intérpretes. De esta manera, un instrumento confiable en la recolección de la información es el cuestionario, donde cada individuo responde de acuerdo con su criterio⁴².

- **Elaboración del cuestionario:** De acuerdo con el tipo de investigación y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, los habitantes del municipio de Sabana de Torres dieron respuesta al cuestionario aplicado este se evidencia en el anexo A.

4.6. Modo de aplicación

La encuesta aplicada a una muestra de la población sabanera, fue impartida a través de internet, haciendo uso de la plataforma de comunicación WhatsApp personal y grupos de WhatsApp.

4.7. Cálculo de la muestra

Para el cálculo de la muestra se tomó de acuerdo con el censo realizado por el DANE en el año 2018 en el cual la población es de 27.845 personas entre adultos y niños. Para hallar la muestra, se tiene en cuenta la comunidad mayor de 15 años, que equivale a 71.2%. Con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

$$N = 27.845 \times 71.2\% = 19.825,64$$

Según Pardo, una muestra probabilística, se halla mediante el siguiente procedimiento de fórmula:

N: Población o Universo, conjunto de elementos.

⁴² Métodos y Técnicas de recolección de la información [Dra. Eleonora Espinoza]. Inicio [página web]. [Consultado el 5 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<http://www.bvs.hn/Honduras/Embarazo/Metodos.e.Instrumentos.de.Recoleccion.pdf>>.

n: Tamaño de la muestra, subconjuntos de la población.

P: Proporción de la población en la cual se estima que existe una adecuada presencia de las variables en estudio equivalente al 50%.

Q: Proporción de la población en la cual se estima que existe una inadecuada presencia de las variables equivalentes al otro 50%.

E: Error que se acepta para las muestras, el cual se ha fijado el 5%.

N = Población= 19.826

Z = Nivel confiabilidad, 95% = 1.96

d = Error estimado, 5 % = 0.05

p = Probabilidad éxito, 50% = 0.5

q = Probabilidad no éxito, 50% = 0.5

n= tamaño de la muestra

$$n = \frac{NZ^2pq}{d^2(N-1) + Z^2pq}$$

$$n = \frac{19040,8904}{49,5625 + 0,9604}$$

$$n=376,87$$

La fórmula estadística de Pardo para hallar una muestra, ha determinado que 377 habitantes del municipio de Sabana de Torres, se les aplicará un cuestionario, para hallar las necesidades de la población sabanera.

5. RESULTADOS

5.1. Identificación de las necesidades

Objetivo 1: Identificar las necesidades prioritarias de la población de Sabana de Torres en materia de infraestructura y los planes que se tienen como respuesta a solucionar dichas situaciones para satisfacer estas necesidades a través de información primaria y secundaria.

Este proceso consiste en conocer las necesidades de los habitantes del municipio de Sabana de Torres, con información suministrada por la misma comunidad, a través de una encuesta, que luego será procesada y analizada para enfocarla a entidades que suministran recursos de inversión y de esta forma sean satisfechas.

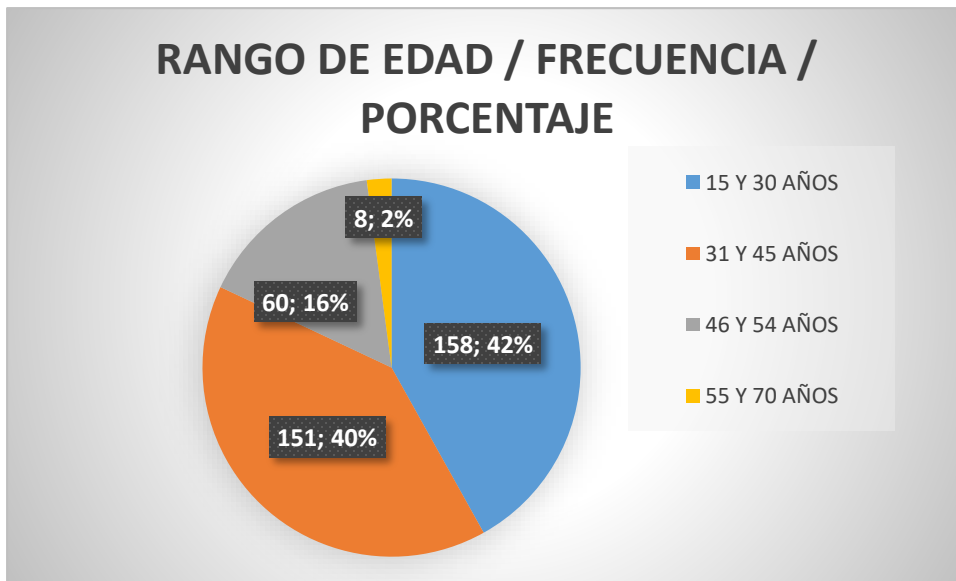
5.1.1. Pregunta 1.: ¿En qué rango de edad se encuentra el encuestado?

Tabla 3. Frecuencia y porcentaje de edad

| RANGO DE EDAD | | |
|-----------------|------------|------------|
| EDAD | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| 15 Y 30 AÑOS | 158 | 42% |
| 31 Y 45 AÑOS | 151 | 40% |
| 46 Y 54 AÑOS | 60 | 16% |

| | | |
|---------------------|-----|------|
| 55 Y 70 AÑOS | 8 | 2% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 1. diagrama circular que representa la distribución porcentual con respecto a la edad



De los 377 encuestados, el 42% hacen parte de la juventud sabanera, un 40% es población de la juventud adulta, un 16% pertenecen a la adultez del municipio y un 21% es la población en envejecimiento o adultos mayores.

5.1.2. Pregunta 2.: ¿Cuál de los derechos fundamentales considera el más importante para el mínimo vital?

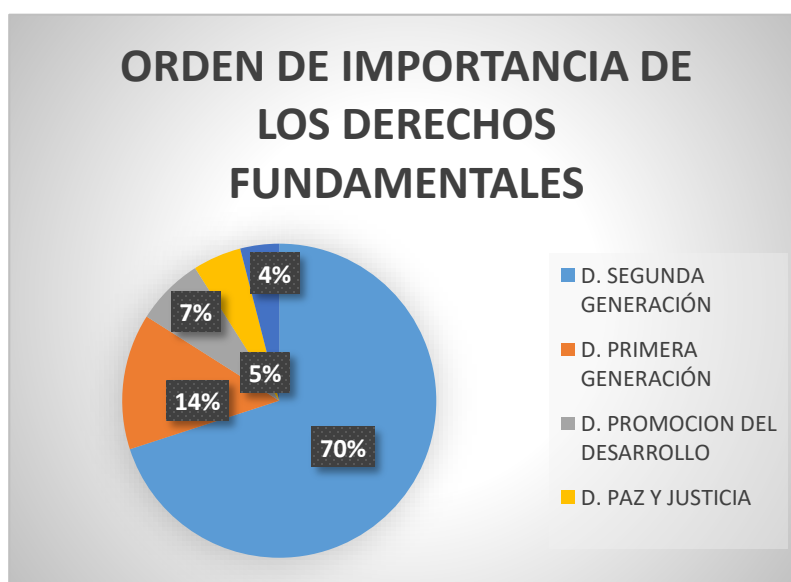
Tabla 4. Frecuencia y porcentaje del orden de importancia de los derechos fundamentales.

ORDEN DE IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| DERECHO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------------------|------------|-------------|
| D. SEGUNDA GENERACIÓN | 264 | 70% |
| D. PRIMERA GENERACIÓN | 53 | 14% |
| D. PROMOCION DEL DESARROLLO | 26 | 7% |
| D. PAZ Y JUSTICIA | 19 | 5% |
| D. TERCERA GENERACION | 15 | 4% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 2. Diagrama circular que representa la distribución porcentual con respecto a la importancia de los derechos fundamentales para el mínimo vital



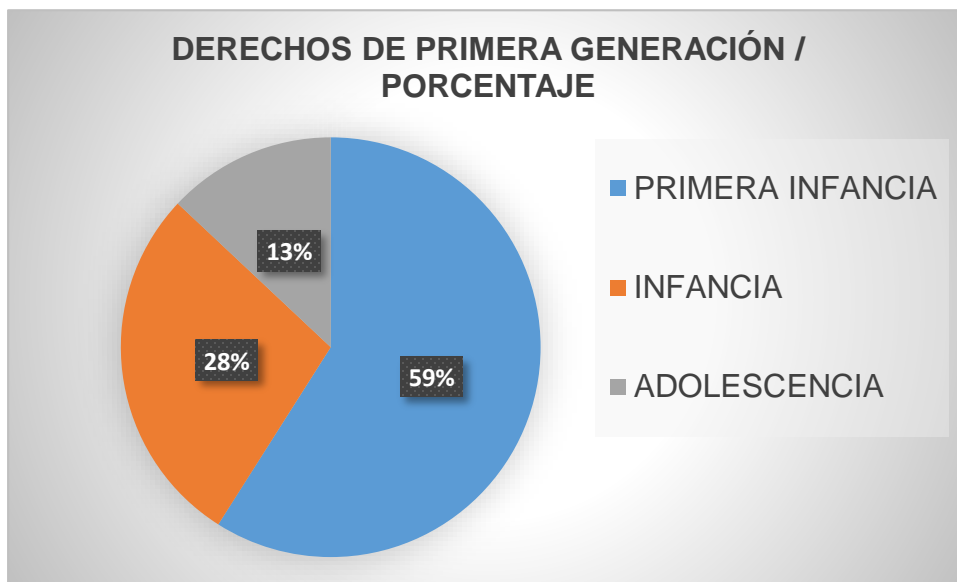
De los 377 sabaneros a quienes se les preguntó sobre cuál derecho consideran el más importante para el mínimo vital, el 70% respondió que los derechos de segunda generación, es decir, aquellos que consagra el capítulo 2, referentes principalmente a lo material, en otras palabras, los sabaneros consideran que una buena salud y una vivienda digna, es lo fundamental para el mínimo vital. Por otra parte, el 14% consideró que el cuidado de los menores de edad o los derechos de primera infancia y adolescencia, es el más importante para un mínimo vital. Y en su lugar, un 7% considera que tener empleo o por lo menos un emprendimiento, es lo fundamental para el mínimo vital. En cuanto al derecho paz, justicia y desarrollo y derechos de tercera generación: desarrollo rural y medio ambiente solo 5% y 4% en su orden, consideran importantes para el mínimo vital.

5.1.3. Pregunta 3.: En el derecho de primera generación ¿Cuál considera el más importante?

Tabla 5. Frecuencia y porcentaje con respecto a la importancia de los derechos de primera generación

| DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| DERECHO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| PRIMERA INFANCIA | 222 | 59% |
| INFANCIA | 106 | 28% |
| ADOLESCENCIA | 49 | 13% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 3. Diagrama circular que representa la frecuencia y el porcentaje respecto al orden de importancia en el derecho de primera generación.



En el derecho de primera generación, el 59% determinó que la primera infancia, derecho que comprende las edades entre los 0 hasta las 5 años, es importante su cuidado y bienestar, y que entre otras cosas, erradicar la muerte fetal y del nacido menor de 5 años, por causas como la pobreza, desnutrición de la madre, falta de atención médica, entre otros factores adversos; por su parte el 28% considera que es importante la atención integral a la infancia, es decir, los niños y niñas que comprenden las edades entre los 6 y 14 años, y un 13% admite que la atención integral debe centrarse en la atención a la población adolescente que comprende las edades entre los 15 y 17 años.

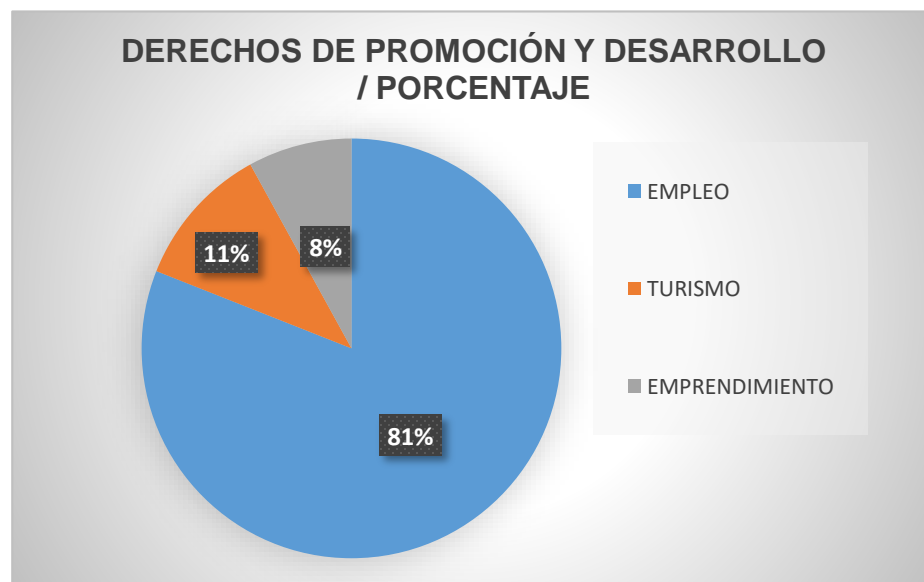
5.1.4. Pregunta 4.: En el derecho a la promoción del desarrollo ¿Cuál considera que debe tener una mayor inversión?

Tabla 6. Frecuencia y porcentaje referente al derecho a la promoción del desarrollo

DERECHO DE PROMOCION Y DESARROLLO

| DERECHO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------------|------------|------------|
| EMPLEO | 305 | 81% |
| TURISMO | 41 | 11% |
| EMPRENDIMIENTO | 30 | 8% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 4. Diagrama circular que representa la importancia de inversión en el derecho a la promoción y el desarrollo



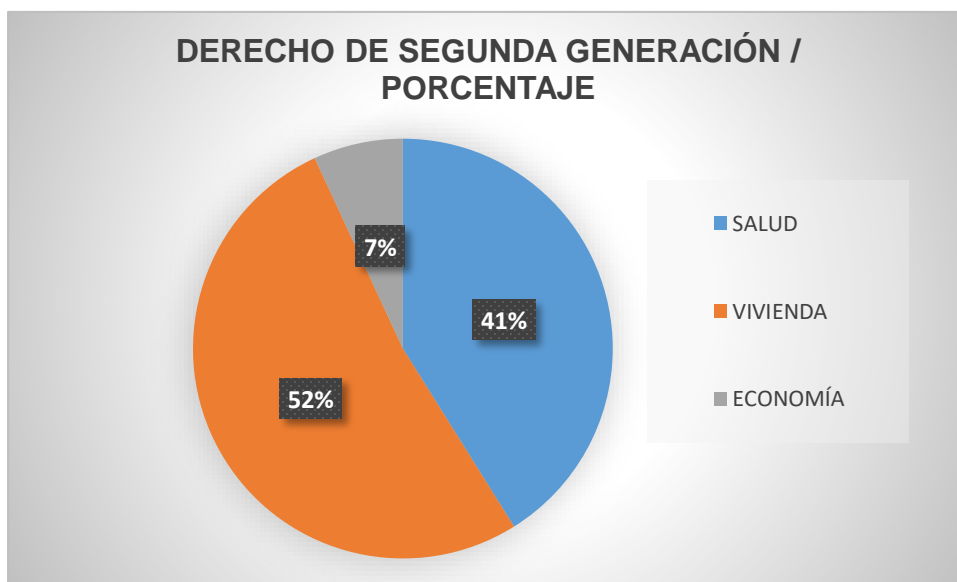
De los 377 entrevistados, el 81% responde que en la generación de empleo debe centrarse la inversión, aunque el 11% consideran importante la inversión en el emprendimiento, y el 8% eligen el turismo como fundamental para hacer inversión.

5.1.5. Pregunta 5.: En el derecho a la segunda generación ¿Cuál considera de mayor relevancia?

Tabla 7. Frecuencia y porcentaje referente al derecho de segunda generación

| DERECHO DE SEGUNDA GENERACIÓN | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| DERECHO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| SALUD | 155 | 41% |
| VIVIENDA | 196 | 52% |
| ECONOMÍA | 26 | 7% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 5. Diagrama circular que representa la relevancia en el derecho de segunda generación



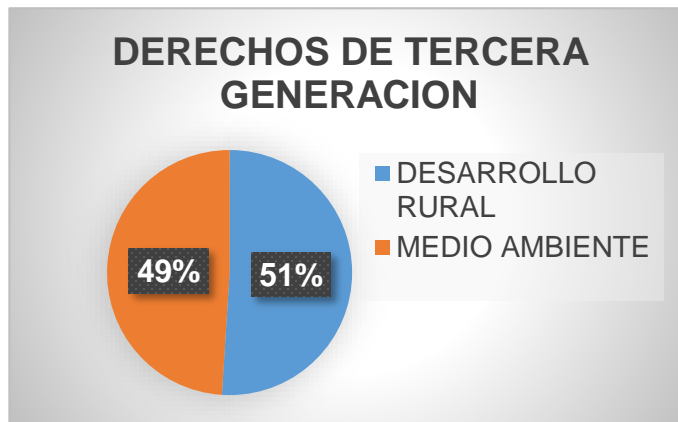
Los resultados a esta pregunta, arrojan que el 52% de los consultados considera que la vivienda es fundamental en el mínimo vital, mientras que el 41% determinan que la salud es lo más importante, y un 7% defiende la economía como lo más importante para el buen vivir.

5.1.6. Pregunta 6.: En el derecho de tercera generación ¿Cuál debería dársele una mayor inversión?

Tabla 8. Frecuencia y porcentaje referente al derecho de tercera generación

| DERECHO DE TERCERA GENERACIÓN | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| DERECHO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| DESARROLLO RURAL | 192 | 51% |
| MEDIO AMBIENTE | 185 | 49% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 6. Diagrama circular que representa la importancia en inversión en el derecho de tercera generación



En el derecho de tercera generación, el 51% de los sabaneros consultados responden que la inversión debe enfocarse en el desarrollo rural, mientras que un 49% considera el medio ambiente como sujeto de mayor importancia en la inversión de recursos.

5.1.7. Pregunta 7.: ¿Cuáles servicios públicos tiene su hogar?

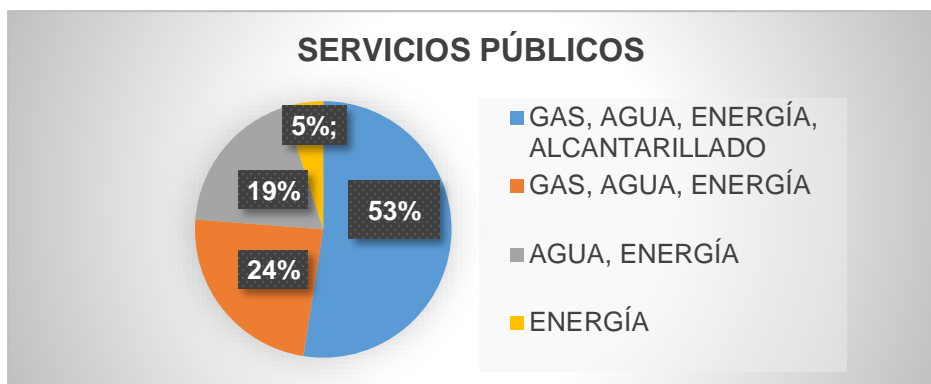
Tabla 9. Frecuencia y porcentaje referente a los servicios públicos en los hogares.

SERVICIOS PÚBLICOS

| SERVICIO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---|------------|------------|
| GAS, AGUA, ENERGÍA, ALCANTARILLADO | 199 | 53% |
| GAS, AGUA, ENERGÍA | 90 | 24% |
| AGUA, ENERGÍA | 70 | 19% |

| | | |
|----------------|-----|------|
| ENERGÍA | 18 | 5% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 7. Diagrama circular que representa el beneficio de los servicios públicos en los hogares



De los servicios públicos y de los 377 entrevistados solo 199 personas, que corresponden al 53% de la población, disfrutan de los cuatro servicios, tan solo 90 consultados que corresponde al 24% de la población disfrutan de gas natural, energía y agua potable, 70 personas que representan el 19% de la población, pueden disfrutar de agua potable y energía eléctrica y 18 personas, equivalentes al 5% de la población logran disfrutar de solo la energía eléctrica.

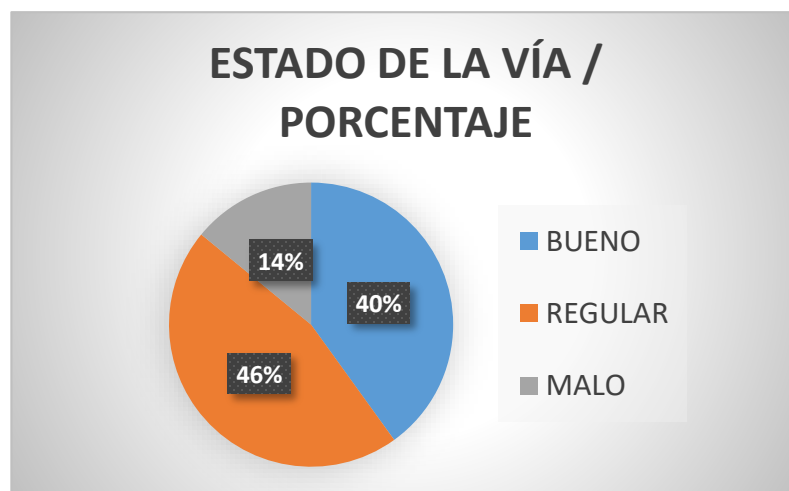
5.1.8. Pregunta 8.: ¿En qué estado se encuentra la vía de su zona residencial?

Tabla 10. Frecuencia y porcentaje referente al estado de la vía en la zona residencial

ESTADO DE LA VÍA

| ESTADO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|----------------|------------|------------|
| BUENO | 151 | 40% |
| REGULAR | 173 | 46% |
| MALO | 53 | 14% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 8. Diagrama circular que representa el estado de la vía en la zona residencial



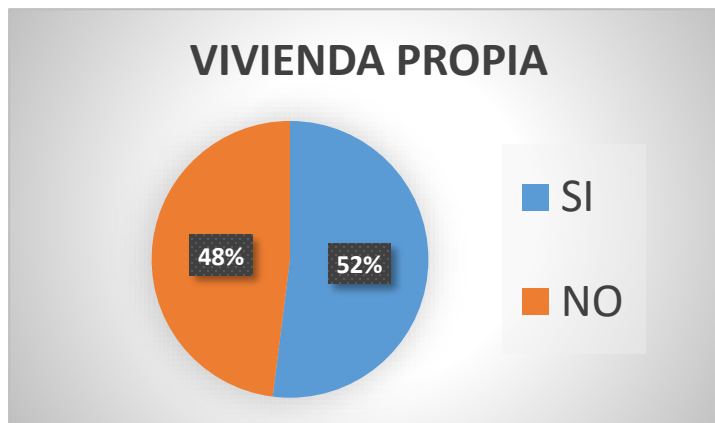
En este caso el 46% respondieron que el estado de la vía de su zona de residencia es regular, mientras que un 40% responden que es buena y un 14% se encuentra en mal estado.

5.1.9. Pregunta 9.: ¿Cuenta con vivienda propia?

Tabla 11. Frecuencia y porcentaje referente a la propiedad de la vivienda

| VIVIENDA PROPIA | | |
|-----------------|------------|------------|
| PROPIEDAD | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| SI | 196 | 52% |
| NO | 181 | 48% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 9. Diagrama circular que representa la propiedad de la vivienda



Pese a que estas cifras revelan al 52% de positivismo en la propiedad de vivienda, el 48% sigue siendo una cifra muy elevada de personas que aún no cuentan con vivienda propia.

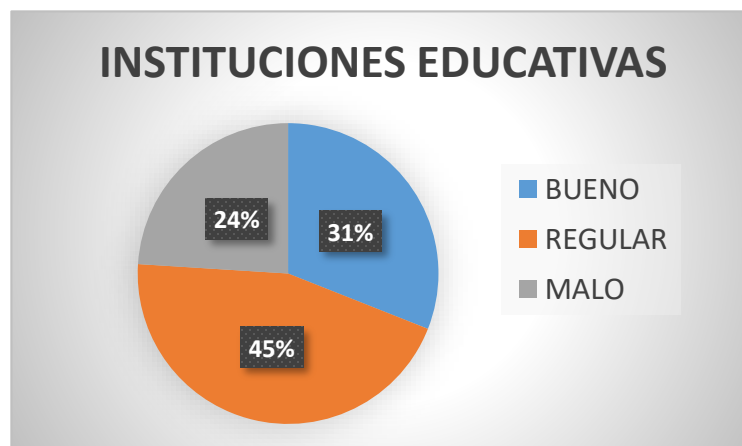
5.1.10. Pregunta 10.: ¿Cómo es la infraestructura de la institución educativa a donde asiste su hijo o familiar?

Tabla 12. Frecuencia y porcentaje referente al estado de las instituciones educativas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

| ESTADO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|----------------|------------|------------|
| BUENO | 117 | 31% |
| REGULAR | 170 | 45% |
| MALO | 90 | 24% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 10. Diagrama circular que representa el estado de las instituciones educativas



Cifras del 45% con respuesta regular, sumada a 24% con respuesta de malo, suma un 69%, porcentaje que evidencia el deterioro de la infraestructura de las instituciones

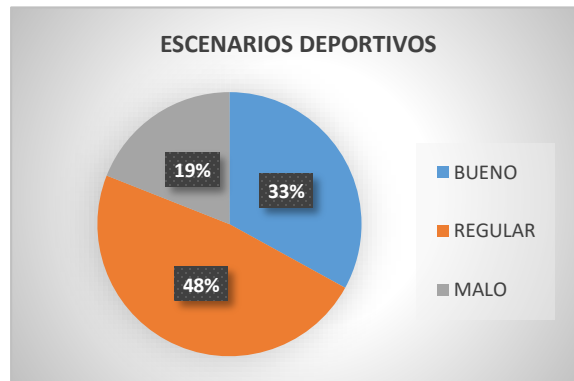
educativas. Solo un 31% considera que la institución educativa a donde asiste su hijo o familiar, se encuentra en buen estado.

5.1.11. Pregunta 11.: ¿En qué estado ha observado que se encuentran los escenarios deportivos?

Tabla 11. Frecuencia y porcentaje referente al estado de los escenarios deportivos

| ESCENARIOS DEPORTIVOS | | |
|-----------------------|------------|------------|
| ESTADO | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| BUENO | 124 | 33% |
| REGULAR | 181 | 48% |
| MALO | 72 | 19% |
| TOTAL | 377 | 100% |

Ilustración 11. Diagrama circular que representa el estado de los escenarios deportivos



La población encuestada el 48% manifestó que ha observado los escenarios deportivos en un regular estado, mientras que el 19% en un estado malo, no obstante, el 33% consideran que se encuentran en buen estado.

En conclusión, los encuestados manifestaron sus carencias, como falta de vivienda propia, escenarios deportivos e infraestructura escolar en mal estado, poco apoyo a derechos como la primera infancia, requerimiento de inversión en el sector rural, escases en el acceso a los servicios públicos; situaciones que no mejoran la calidad de vida, sino que, por el contrario, vulneran sus derechos, siendo fines del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios.⁴³ Para comprender mejor los resultados en la identificación de las necesidades, se explican en la siguiente tabla:

5.1.12. Necesidades identificadas

Tabla 13. Necesidades identificadas

| No. | NECESIDAD | DERECHO | PORCENTAJE | FRECUENCIA |
|-----|------------------|--------------------|------------|------------|
| 1 | Agua | Segunda generación | 5% | 18 |
| 2 | Gas | Segunda generación | 19% | 70 |
| 3 | Alcantarillado | Segunda generación | 24% | 90 |
| 4 | Vivienda propia | Segunda generación | 48% | 181 |
| 5 | Desarrollo rural | tercera generación | 51% | 192 |

⁴³ Constitución política de Colombia artículo 2

| | | | | |
|----|-----------------------------|------------------------|-----|-----|
| 6 | Vivienda | Segunda generación | 52% | 196 |
| 7 | Importancia | Primera infancia | 59% | 222 |
| 8 | Vías | Segunda generación | 60% | 226 |
| 9 | Escenarios deportivos | Segunda generación | 67% | 253 |
| 10 | Establecimientos educativos | Segunda generación | 69% | 260 |
| 11 | Reconocimiento | Segunda generación | 70% | 264 |
| 12 | Empleo | Promoción y Desarrollo | 81% | 305 |

5.2. Identificación de entidades que suministran recursos de inversión

Objetivo 2: Establecer las entidades a las que se puede acudir para la financiación de estos proyectos y su reglamentación para el acceso a estos recursos mediante información secundaria

Las entidades que suministran recursos de inversión en infraestructura, son todas aquellas dispuestas por el gobierno nacional, encaminadas al desarrollo territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Toda entidad territorial en la gestión de los recursos de inversión, deberá cumplir con los requisitos exigidos por las entidades gubernamentales. A continuación, se describen las entidades más importantes que invierten en proyectos de infraestructura.

5.2.1. Presupuesto nacional vigencia 2023

la página web del Departamento Nacional de Planeación, se evidencia según el decreto Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 que, determinó como presupuesto general de rentas y recursos de capital, cifra en números por un valor de cuatrocientos cinco billones seiscientos veintinueve mil trescientos millones de pesos moneda legal (\$405.629.300.000.000) es decir, el dinero para ser invertido en todos aquellos proyectos de inversión en infraestructura de todo el territorio nacional para la vigencia 2023.

5.2.2. Lista de entidades que suministran recursos

Se ha determinado en el orden de los derechos fundamentales.

5.2.2.1. Derechos de primera generación: primera infancia, infancia y adolescencia:

El objetivo de este derecho es Potenciar el desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia, infancia y adolescencia a partir del ejercicio de proteger y promover sus necesidades⁴⁴.

Entidades que financian proyectos de infraestructura

- Sistema General de regalías, SGR
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Educación Nacional
- Prosperidad social
- FINDETER

⁴⁴ PINILLA Álvarez, Sneyder Augusto, Plan de desarrollo LA SABANA PENSADA EN GRANDE 2016-2019

5.2.2.2. Derechos de Segunda Generación: Derechos sociales, económicos y culturales (salud, vivienda, cultura, recreación y deporte).

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación⁴⁵.

Salud:

- MINSALUD

Vivienda:

- Ministerio de Vivienda
- SGR
- DNP
- Prosperidad social
- Findeter

Cultura, Turismo, Deporte y Recreación:

- Min deportes

⁴⁵ CUBAENCUENTRO: Derechos humanos [en línea]. Cuba. [Consultado: 7 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion/derechos-de-segunda-generacion-o-derechos-economicos-sociales-y-culturales>

5.2.2.3. Derechos de Tercera Generación: promoción del desarrollo, empleo, turismo, paz, justicia, desarrollo rural, medio ambiente.

Estos derechos fueron reconocidos debido a la preocupación global por el deterioro del medio ambiente y calidad de vida de las personas⁴⁶.

Promoción del desarrollo – empleo, turismo:

- Servicio nacional de Aprendizaje SENA
- Servicio Nacional de Aprendizaje. Fondo emprender – SENA EMPRENDE
- Ministerio del trabajo – MINTRABAJO
- Ministerios de Comercio, Industria y Turismo

Desarrollo Rural:

- Ministerio de Agricultura
- FENALCE
- Invías

Medio Ambiente:

- Ministerio de Ambiente

Servicios Públicos:

- FENALCE

5.3. Identificación y características generales de las entidades públicas y

⁴⁶ UNHCT ACNUR. ¿Cuáles son los derechos de tercera generación? [blog]. Blogs. España. 22 de abril de 2017 [Consultado: 11 de marzo de 2023]. Disponible en: https://eacnur.org/blog/derechos-humanos-tercera-generacion-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

privadas que apoyan la infraestructura en las regiones del país

Objetivo 3: Determinar un plan con el que se actuará en beneficio del Municipio de Sabana de Torres consolidando en documento un alcance favorable para la administración pública.

5.3.1. MGA: Metodología general ajustada

5.3.1.1. Características de la aplicación

MGA es una aplicación informática que guía la elaboración de los proyectos para que logren ser aprobados y obtenidos los recursos de inversión. Contiene una guía de capacitación y orientación para preparar y formular los proyectos.

Link de ingreso para Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Manual%20Conceptual/20.06.2016%20Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf>.

5.3.1.2. Link para ingresar a la MGA:

<https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fmgaweb.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2023-05-16T03%253a32%253a41Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fmgaweb.dnp.gov.co%2f&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252f&wct=2023-05-16T03%3a32%3a41Z>

5.3.1.3. Requisitos:

1. Tipo de documento de identificación
2. Número de documento de identificación
3. Contraseña

Estos datos pueden ser suministrados por el alcalde o el secretario de planeación, o en su defecto a quien asigne la primera autoridad del municipio. La contraseña la refiere quien ingrese a esta plataforma. Si quien va a ingresar lo hace por primera vez, simplemente debe registrarse haciendo clic ahí mismo en el botón: registrarse.

Una vez registrados los proyectos en la plataforma MGA, y cumplido con todos los requisitos, podrán ser enviados a las entidades para su aprobación y suministro de recursos. Cabe aclarar que la plataforma MGA no suministra recursos, esta ha sido dispuesta para evaluar, corregir y orientar los proyectos, para que logren su respectiva financiación.

5.3.2. SGR, Sistema General de Regalías

5.3.2.1. Características de la entidad

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destino de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Las entidades territoriales en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables (RNNR), así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como ejecutarlas directamente⁴⁷; esto quiere decir que el municipio de Sabana de Torres, tiene una participación directa del 32% de las regalías por la explotación de petróleo.

⁴⁷ Constitución Política de Colombia (Const) Artículo 361. 7 de Julio de 1991. Inciso 2.

Es de destacar que Sabana de Torres es un municipio productor de petróleo, con una producción registrada por Ecopetrol de 2.992.31 BPMD⁴⁸ para el año 2017, en este sentido con los recursos del SGR se financian proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizar, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.⁴⁹

Para la vigencia 2023, el SGR, tiene como asignación presupuestal la suma de \$ 6.431.797.758.384 para ser ejecutados en proyectos de vivienda, ciudad y territorio, repartido para todo el territorio nacional, y aprobado en aquellas entidades territoriales que envíen los proyectos a financiar⁵⁰, específicamente para el departamento de Santander, tiene una asignación presupuestal vigencia 2023 - 2024 por novecientos sesenta y dos mil millones de pesos (\$962.000.000.000), donde se ha ejecutado y pagado 6.53%, en consecuencia, esto significa que el Municipio de Sabana de Torres, tiene la oportunidad de enviar sus proyectos de inversión al OCAD, para ser verificado y aprobado, y así lleguen a ser financiados por fondos del Sistema General de Regalías, recordando que por ser un municipio productor de petróleo, tiene un porcentaje de participación del 32%.

5.3.2.2. Sectores a los cuales suministra recursos

Con el Sistema General de Regalías se podrán financiar todos los proyectos de inversión en infraestructura, independiente de la fase en que se encuentre. No podrán financiarse

⁴⁸ ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN LAS REGIONES PRODUCTORAS DE COLOMBIA, CARACTERIZACIÓN DEPARTAMENTAL SANTANDER.

⁴⁹ Guía para la consecución de recursos públicos por parte de entes territoriales

⁵⁰ MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. [sitio web]. Bogotá. Ejecución Presupuestal por Sector [Consultado: 7 de febrero de 2023]. Disponible en: <https://www.pte.gov.co/EjecucionPresupuestoSector>

gastos permanentes, por ejemplo: salarios, suministros de papelería, servicios de transporte, entre otros⁵¹.

Para el SGR la fase de un proyecto comprende:

- a. **Fase 1.** Perfil:
 - Recopilación de información secundaria
 - Análisis de viabilidad legal e institucional
 - Elección de alternativas
- b. **Fase 2.** Prefactibilidad:
 - Evaluación de alternativas
 - Realización de estudios técnicos especializados
- c. **Fase 3.** Factibilidad:
 - Definir detalladamente aspectos técnicos de la alternativa seleccionada en aspectos como: tamaño óptimo, Momento de Implementación, Estructura de financiamiento, Organización administrativa, Cronograma y monitoreo

5.3.2.3. Requisitos

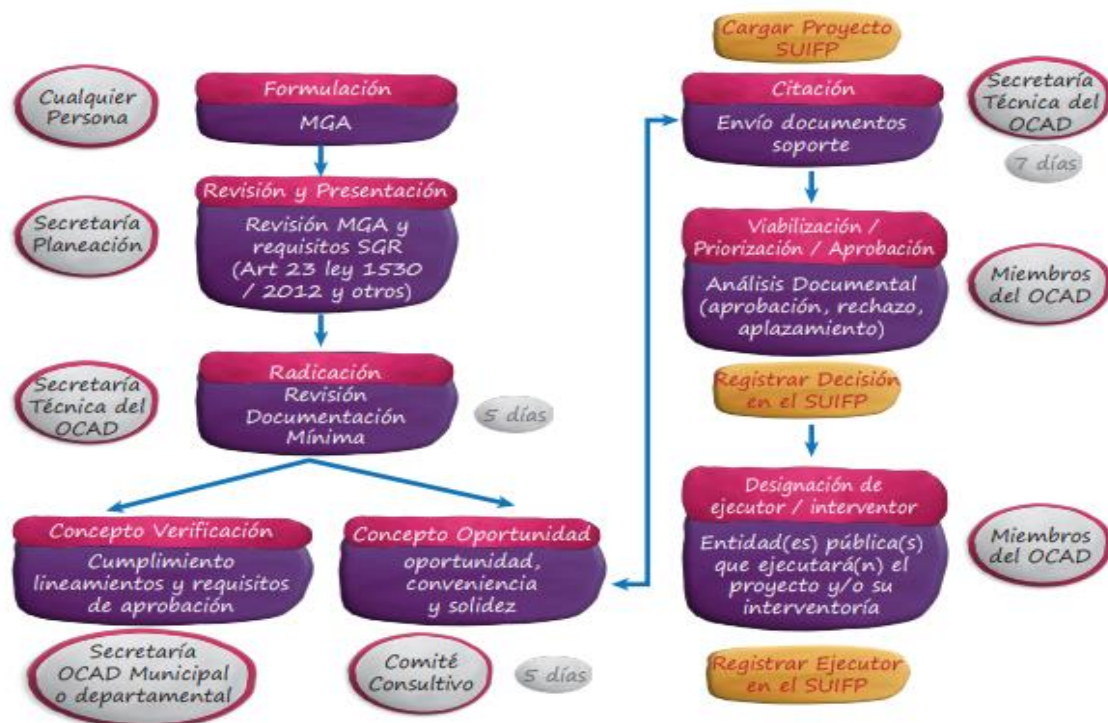
Para acceder al presupuesto del sistema general de regalías

En la cartilla “Regalías en Plastilina”, diseñada por la gobernación de Antioquia, con una presentación muy pedagógica, con el propósito de lograr la atención y entendimiento de sus lectores, relata en forma clara y específica cada uno de los requisitos para acceder a los recursos del Sistema General de Regalías; también presenta la ruta de un proyecto una vez se haya formulado en la MGA (Metodología General Ajustada)

Figura 12

Ruta de un proyecto en la MGA

⁵¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley1530. (17 de mayo de 2012). Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. En: Diario Oficial. Mayo, 2012. Nro.48433. p.1-35.LEY 1530 DE 2012



Como se menciona en el numeral 5.3.2.2 el SGR suministra recursos para ser invertidos en proyectos de infraestructura, de acuerdo con la fase del proyecto. A continuación, se mencionan los requisitos según la fase.

Fase 1. Perfil:

- * Proyecto formulado en MGA.
- * Carta de presentación firmada por el representante legal de las entidades territoriales o el representante de las comunidades Indígenas, Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o de las Corporaciones autónomas regionales beneficiarias (con valor del proyecto, entidad ejecutora, tiempo de ejecución, sector o sectores de inversión, y fase o fases en las que se presenta el proyecto.)
- * Certificación de la Secretaría de Planeación de la entidad territorial, en la que conste que el proyecto está acorde con el plan de desarrollo.

* Presupuesto desagregado por actividades, incluyendo la interventoría contractual o las labores de apoyo a la supervisión a que refieren el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, especificando las fuentes de financiación con cargo a las cuales se pagaran dichos conceptos. En todo caso estos costos deberán incluirse como componente del proyecto y hacer parte del presupuesto presentado.

* Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada ante el ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo y planes de vida.

* Certificación de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas o no han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

* Certificado en el que conste que el proyecto está acorde con los planes de etnodesarrollo y planes de vida.

* Certificado por secretario de planeación donde conste que los planes de etnodesarrollo y planes de vida están de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales.

* Certificado de que el proyecto no está localizado en zona de alto riesgo y está acorde con el uso de suelos establecido en el POT, PBOT o EOT.

* Si son proyectos cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación, carta de intención del ordenador del gasto que soporte el monto registrado en la MGA. Para el caso de los proyectos sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción a dicha convocatoria.

Fase 2. Pre factibilidad:

- Proyecto formulado en MGA.

- Carta de presentación firmada por el representante legal de las entidades territoriales (valor del proyecto, fuentes de financiación y valor solicitado por cada vigencia, entidad ejecutora, tiempo de ejecución, sector o sectores de inversión y fase o fases en las que se presenta el proyecto).
- Certificación de la Secretaría de Planeación que el proyecto está acorde con el plan de desarrollo. • Presupuesto desagregado por actividades, incluyendo la interventoría contractual y las labores de apoyo a la supervisión a que refieren el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, especificando las fuentes de financiación con cargo a las cuales se pagarán dichos conceptos. En todo caso estos costos deberán incluirse como componente del proyecto y hacer parte del presupuesto presentado.
- Estudios de la fase I.
- Certificación de que actividades no están siendo financiadas, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.
- Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada ante el ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo y planes de vida.
- Certificado por secretario de planeación donde conste que los planes de etnodesarrollo y planes de vida están de acuerdo con el Plan nacional de desarrollo y con los planes de desarrollo de los entes territoriales.
- Certificado de que el proyecto no está localizado en zona de alto riesgo y está acorde con el uso y tratamientos del suelo establecido en el POT, PBOT o EOT.
- Si son proyectos cofinanciados con recursos del Presupuesto general de la nación, carta de intención del ordenador del gasto que soporte el monto registrado en la MGA. Para el caso de los proyectos sujetos a convocatorias por parte de la nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción a dicha convocatoria.

- Para proyectos que incluyan en sus componentes la compra de predios, deberán ser formulados integralmente hasta su construcción o materialización: A) Estudio de alternativas de los predios, en donde se identifique y sustente técnica jurídica y financieramente que soportan la selección del o los predios a comprar. B) El certificado del que trata el numeral 9 del artículo 7 del acuerdo 0017 deberá especificar usos, tratamientos, índices de ocupación y densidad aplicable al o los predios seleccionados C) Certificado de la oficina de planeación o la entidad competente, en el que conste que el o los predios cuentan con disponibilidad de servicios públicos, avalado por la empresa de servicio, para los sectores que aplique. D) Avalúo comercial del o los predios seleccionados, elaborado por el IGAC o la persona natural o jurídica competente. E) Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre

Fase 3: Factibilidad

* Proyecto formulado en MGA.

- Carta de presentación firmada por el representante legal de las entidades territoriales o el representante de las comunidades Indígenas, Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o de las Corporaciones autónomas regionales beneficiarias (con valor del proyecto, entidad ejecutora, tiempo de ejecución, sector o sectores de inversión, y fase o fases en las que se presenta el proyecto.)
- Certificación de la entidad territorial en la cual conste que el proyecto está acorde con el plan de desarrollo.
- Certificado de que el proyecto no está localizado en zona de alto riesgo y está acorde con el uso y tratamientos del suelo establecido en el POT, PBOT o EOT.
- Para acreditar titularidad del inmueble: - Certificado de Libertad y Tradición (con máximo 3 meses de expedición) o de sana posesión. - Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción (cuando aplique).

* Documento de titularización expedido por la ANT (antes INCODER), tratándose de comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, acompañado por un aval de la autoridad de dichas comunidades.

- Autorización para la intervención expedida por el ministerio de cultura y plan especial de manejo y protección, tratándose de proyectos de intervención en un bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional.

- Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en el caso de intervenciones al patrimonio arqueológico.

- Autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial en el marco de la Ley 397 de 1997.

- Diagnóstico, estudios, diseños y planos de obras que lo sustenten técnica y financieramente, firmados o acompañados por una certificación del representante legal en la que los documentos y planos originales se encuentran debidamente firmados y con la matrícula profesional de los especialistas.

- Presupuesto detallado y APU (incluye certificación de que están acordes a los precios de la región). Incluir costos de la interventoría contractual y de las labores de apoyo a la supervisión si estas son financiadas con recursos del SGR.

- Certificación de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiadas o no han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

- Cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo, constancia del trámite de consulta previa, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Autorización para proyectos localizados en áreas protegidas públicas expedida por parte de la autoridad competente definida en el decreto 2372 de 2010.

Se recomienda ver video: Capacitación, Formulación de proyectos y MGA - DNP y Asocapitales (07/10/2020)

En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=E1NSMrrsdao>. Este video realiza una explicación acerca de los proyectos que se van a radicar y tener éxito en la asignación de los recursos.

5.3.3. FINDETER⁵²

Ingreso a la página web principal, a través de www.findeter.gov.co, desplegar la pestaña: productos y servicios / línea de crédito directo. Ingresar a la pestaña: ¿cómo acceder a la línea? clic en los iconos paso a paso y, vinculación y solicitud de crédito. Para el ingreso a la solicitud del crédito, el interesado debe contar con su usuario y contraseña suministrados por Findeter.

5.3.3.1. Características de la entidad

Findeter es una Banca de Desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos.

Cabe destacar que solo los entes públicos pueden adquirir con FINDETER créditos de redescuento para financiar hasta el 100% del costo total de sus proyectos; con plazos hasta de 15 años, incluidos hasta 3 años de gracia; con posibilidad de desembolsos parciales que pueden estar denominados en pesos o en dólares, y a tasas de interés en (IPC) Índice de Precios al Consumidor, (DTF) Depósitos a Término Fijo o (IBR) Indicador Bancario de Referencia.

Estos recursos pueden ser utilizados por los beneficiarios para capital de trabajo, sustitución de deuda o proyectos de inversión relacionados con la construcción de

⁵² ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN LAS REGIONES PRODUCTORAS DE COLOMBIA, CARACTERIZACIÓN DEPARTAMENTAL SANTANDER.

infraestructura, adquisición de bienes e implementación de nuevas tecnologías en once (11) sectores de la economía como salud, agua potable, vivienda, transporte, energía y obras; además de los créditos de redescuento, el portafolio de productos financieros incluye la administración de recursos públicos y el otorgamiento de avales y garantías.

Los créditos se hacen por medio de un banco, es decir, FINDETER entrega recursos a un banco y el banco al cliente. (municipio).

FINDETER exige que el proyecto a financiarse, esté entre los once (11) sectores que está autorizado para financiar y que sea para infraestructura. Los requerimientos específicos, los determina cada entidad bancaria, sin embargo, la plataforma web de Findeter, suministra un formulario donde se recopila información del municipio para su posterior estudio de crédito (ver anexo b). Todos los bancos a nivel nacional, están autorizados y en la capacidad de ofrecer este tipo de créditos.

5.3.3.2. Líneas de crédito

- **Crédito directo con tasa compensada para COVID – 19**

Esta línea de crédito tiene como propósito mitigar los efectos del COVID - 19, es decir que es un crédito otorgado a los municipios que deseen reactivar la economía devastada por la pandemia, con tasas de interés muy bajas, o por lo menos por debajo de la tarifa normal.

- **Crédito directo con tasa compensada:**

Crédito con tasa compensada, dirigida a beneficiar los sectores y subsectores elegibles de Findeter, como son: transporte, salud, desarrollo urbano y vivienda, educación, energético, entre otros.

- **Crédito directo sindicado con o sin tasa compensada:**

Findeter otorga este tipo de créditos junto a entidades de derecho internacional, con o sin tasa compensada, dirigido al beneficio de las entidades territoriales para la financiación de proyectos de inversión en los sectores y subsectores elegibles de Findeter.

5.3.3.3. Paso a paso para acceder al crédito de Findeter:

1. El municipio interesado en este tipo de créditos, como principio debe inscribirse en el formulario suministrado por Findeter el cual se encuentra en <https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios/lineas-de-credito-directo>
2. La entidad gubernamental deberá cumplir con la actualización catastral con enfoque multipropósito. (Los municipios que no cuenten con los recursos necesarios para la financiación de la actualización catastral, pueden solicitar los recursos a entidades como: Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Cooperación no reembolsable del Reino Unido, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras; a través del enlace: https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/CatastroMultiproposito/GUIA-METODOLOGICA-FINAL_29.10.21_VF_DANE_IGAC.pdf
3. Consultar las condiciones generales de la línea en la página web de Findeter por medio del vínculo: <https://www.findeter.gov.co/productos-y-servicios/linea-de-creditodirecto#paragra-0>
4. Revisar los requisitos solicitados a la Entidad Territorial para la "Vinculación y/o Actualización ", los cuales se encuentran en: [https://www.findeter.gov.co/producto s-y-servicios/línea-de-crédito-directo](https://www.findeter.gov.co/producto-s-y-servicios/línea-de-crédito-directo)
5. Debe solicitar al gerente de cuenta de su zona el usuario y contraseña para diligenciar el formulario "Vinculación y Actualización" y cargar los requisitos solicitados, ingresando a: <https://a1clic.findeter.gov.co:8447/Home/Login>

6. Consultar los requisitos para realizar la "Solicitud de Crédito", los cuales se encuentran en: <https://www.findeter.gov.co/productosy-servicios/linea-de-credito-directo>
7. Diligenciar el formulario de "Solicitud de Crédito" y cargar los requisitos solicitados ingresando a: <https://a1clic.findeter.gov.co:8447/Home/Login>

5.3.3.4. Requisitos

1. Fotocopia del RUT
2. Fotocopia documentos de identificación Representante Legal (alcalde)
3. fotocopia del acta de posesión del Representante legal
4. certificación de cumplimiento de la ley 1121 de 2003 (anexo 02)
5. Formulario de "Vinculación y Actualización - Crédito Directo", diligenciado. Solicitado a través de: <https://a1clic.findeter.gov.co:8447/Home/Login>.
6. Cumplir con los requisitos y documentos de crédito directo dirigido a municipios y distritos, consultados en: <https://www.findeter.gov.co/system/files/internas/Requisitos-Credito-Directo-Entidades-Territoriales-V5-Findeter-2021.pdf>

5.3.4. Ministerio del Deporte⁵³.

5.3.4.1. Características de la entidad

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el

⁵³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley100. (23 de diciembre de 1993). Por lo cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. En: Diario Oficial. Diciembre, 1993.Nro.41148.p.1-168.LEY 1967 DE 2019

aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que integren la educación formal con las actividades físicas, deportivas y recreativas en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar.

5.3.4.2. Modalidad de apoyo

A partir del año 2020 el ministerio del deporte, elaboró una guía llamada: guía de formulación y lineamiento de diseño para proyectos de infraestructura deportiva y recreativa⁵⁴, la cual señala los requisitos para la financiación de proyectos de infraestructura, diseño y mejoramiento de escenarios deportivos, basada en tres líneas a saber:

1. Primera línea: Recuperación y terminación de proyectos ya iniciados

Esta línea de inversión se enfoca en recuperar infraestructura deportiva o recreativa deteriorada existente o la terminación de obras ya iniciadas, que requieren su culminación para el adecuado funcionamiento del escenario deportivo y recreativo.

2. Segunda línea: Ampliación de proyectos en funcionamiento

⁵⁴ MINISTERIO DEL DEPORTE. Dirección de Recursos y Herramientas Del Sistema Nacional del Deporte. [en línea]. Edición 1. Bogotá: MinDeporte. 94 P. [Consultado: 15 de mayo de 2023]. Disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Herramientas_del_Sistema/201001_GUIA_PROYECTOS_INF_RECREATIVA_Y_DEPORTIVA.pdf

Se enfoca en intervenir escenarios deportivos y recreativos existentes con obras complementarias que apuntan a ampliar y mejorar las condiciones funcionales de la infraestructura, su capacidad y la cobertura del servicio para la población beneficiaria

3. Tercera línea: Proyectos nuevos

Proyectos que requieren estructuración completa incluyendo su formulación y el desarrollo de estudios y diseños técnicos necesarios para su ejecución. Estos proyectos deben responder a los lineamientos, parámetros y requerimientos que se desarrollan en la guía suministrada por min. Deportes y alcanzar un nivel de desarrollo técnico que permita su construcción y adecuado funcionamiento bajo los requerimientos de la resolución 000601 de 2020⁵⁵.

5.3.4.3. Potencial proyecto a financiar

Dadas las condiciones y el estado en el avance de la construcción de la “Villa olímpica”, el cual sigue siendo un proyecto sin terminar, la primera línea o línea de recuperación y terminación de proyectos ya iniciados, permiten al municipio concluir esta obra.

5.3.4.4. Requisitos

- Tener un proyecto en cualquiera de las tres (3) fases: Recuperación (obra inconclusa), ampliación o nuevo proyecto.
- Diseñar el proyecto de acuerdo con las disposiciones del manual de requisitos.

Ingreso a la página web principal a través de: www.mindeporte.gov.co, dar clic en Mindeporte: inicio, desplegar la pestaña mindeporte, clic en convocatorias, clic en el link: Presentación de proyectos de Infraestructura Recreativa y/o Deportiva, leer la guía de formulación de proyectos disponible en.

⁵⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DEL DEPORTE. Resolución 000601 (8, junio, 2020). “Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019” [en línea]. Santa Fe de Bogotá D.C.: El Ministerio. 2020. 15 p. [Consultado: 21 de mayo de 2023]. Disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Herramientas_del_Sistema/Junio/Resoluci%C3%B3n_No._000601_de_8_de_junio_de_2020.pdf

https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Herramientas_del_Sistema/201001_GUIA_PROYECTOS_INF_RECREATIVA_Y_DEPORTIVA.pdf, leer resolución 000896 del 29 de julio de 2022, sobre las condiciones y el alcance de asistencia técnica de min deportes para la formulación de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2022/Recursos_y_Herramientas/Agosto/Resoluci%C3%B3n_No._000896_29-jul-2022.pdf, diligenciar formulario Anexo C, leer y diligenciar Anexo D, diligenciar Formato Anexo E (figura 12).

5.3.4.5. Apoyo o financiación desde la empresa privada

Reconocer un 30% de descuento en la declaración de renta a personas naturales y jurídicas que inviertan en formación deportiva y académica de un deportista de alto rendimiento o talento y reserva⁵⁶.

5.3.5. Prosperidad Social.⁵⁷

5.3.5.1. Características de la entidad

La dirección de infraestructura Social y Hábitat tiene dentro de sus funciones: Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del sector administrativo de inclusión social y reconciliación; ejecutar y articular las políticas, planes programas y proyectos de infraestructura social y hábitat dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del sector administrativo de inclusión

⁵⁶ COLDEPORTES SE convertirá en Ministerio del Deporte: así será la inversión para seguir creciendo [Anónimo]. Caracol Sports [página web]. [Consultado el 16 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<https://noticias.caracol.com/deportes/coldeportes-se-convertira-en-ministerio-del-deporte-asi-sera-la-inversion-para-seguir-creciendo>>.

⁵⁷ PROSPERIDAD SOCIAL [Anónimo]. Prosperidad Social [página web]. [Consultado el 26 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<http://www.prosperidadsocial.gov.co>>

social y reconciliación, proponer y aplicar los criterios de vinculación de entes territoriales y beneficiarios y a los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.

Prosperidad Social es un organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica

5.3.5.2. Modalidad de apoyo

El tipo de intervenciones que Prosperidad Social busca financiar mediante los proyectos de Infraestructura Social y Productiva, busca aumentar las potencialidades y ventajas comparativas de las comunidades donde se realizan los proyectos, contribuyendo a la reducción de la desigualdad en donde las obras representan soluciones que permiten mejorar la calidad de vida, la competitividad local y la generación de empleo e ingresos en las comunidades con los mayores índices de pobreza monetaria y pobreza multidimensional.

5.3.5.3. Requisitos

Prosperidad social adelanta catorce (14) programas que suministran recursos de financiación dirigidos a la población vulnerable de Colombia:

1. **Ingreso solidario:** Es un bono económico que envía el gobierno nacional, a través de un aplicativo móvil como DAVIPLATA, Ahorro a la mano, MOVIL, o cualquier entidad financiera. Para acceder a este beneficio, debe pertenecer al SISBEN IV, Categoría A y B; sino ha sido notificado como beneficiario del ingreso, podrá ingresar ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co y realizar el respectivo registro.
2. **Devolución del IVA:** Transferencia monetaria a familias vulnerables, o en pobreza extrema.
3. **Familias en acción:** Este programa beneficia a los hogares en condiciones de pobreza o pobreza extrema, que tengan niños, niñas y adolescentes en etapa escolar.

El beneficio consiste en un giro económico.

4. **Jóvenes en acción:** Incentivo económico dirigido a los jóvenes que estén cursando estudios de educación superior. Para acceder al beneficio el joven debe: Tener entre 14 y 28 años, ser bachiller de media vocacional (11°), no contar con título profesional universitario, estar incluido en al menos una de las bases de focalización poblacional del Programa que certifican su situación de vulnerabilidad o pobreza: Listados censales del ICBF, listados censales indígenas o Sisbén vigente.
5. **Colombia Mayor:** subsidio económico dirigido a la población mayor en condición de pobreza, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: Ser colombiano, haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional, tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres), carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. De acuerdo con el SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el subgrupo C1. F
6. **Familias en su Tierra:** Programa dirigido a población desplazada que ha retornado a sus lugares de origen o que han sido reubicados. Quienes deseen ser beneficiarios de este programa deben estar registrado en la Red Unidos, registrar un mayor tiempo de ocurrencia de hecho del desplazamiento forzado, de acuerdo con la última declaración incluida en el Registro Único de Víctimas, ser participantes del programa Familias en Acción de Prosperidad Social, cumplir con el criterio de focalización número 1 de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar establecidos en el artículo sexto de la Resolución 00434 del 12 de mayo de 2016 de la UARIV.
7. **Empléate sin fronteras:** Este programa está enfocado en la formación y fortalecimiento de competencias que permitan la inclusión laboral de la población migrante, retornada y de acogida en situación de pobreza y pobreza extrema en Colombia. Las personas que deseen recibir el beneficio deben cumplir con los siguientes requisitos: ser mayor de 18 años y ser parte del SISBEN IV: Categoría A y B.
8. **Infraestructura social Y Hábitat:** Proyecto que beneficia a la población de los estratos 1 y 2, y que cuenten con todas las redes de servicios públicos instalados, en funcionamiento y en buen estado.

9. Iraca: Este proyecto es en beneficio de los hogares o comunidades étnicas, indígenas y afrocolombianas, el cual consiste en fortalecer la seguridad alimentaria y el fomento de prácticas productivas.
10. Unidos: Estrategia enfocada en la superación de la pobreza extrema. Durante el proceso del beneficio, las familias reciben acompañamiento por parte de los gestores sociales, con el propósito de que todos puedan acceder a los servicios sociales y públicos. Tiene como requisito ser parte de la población vulnerable según el SISBEN IV.
11. Emprendimiento colectivo: Programa gubernamental que consiste en el fortalecimiento y capitalización de las organizaciones a través de la compra o renovación de la maquinaria o equipos, para que puedan mejorar su capacidad productiva. Como requisito tiene pertenecer a la población vulnerable del SISBEN IV.
12. ReSa: fortalece la seguridad alimentaria mediante la implementación de unidades productivas de autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos y productos locales. Tiene como requisito pertenecer a la población vulnerable o en pobreza extrema del SISBEN IV.
13. Donaciones: Este proyecto tiene como misión entregar bienes en especie, a población en pobreza extrema o a emprendimientos que necesitan mejorar su productividad. Los posibles beneficiarios, deben pertenecer a la población del SISBEN IV.
14. Mejoramientos De Vivienda: Como su nombre lo indica, este programa consiste en entregar subsidios a la población vulnerable para el mejoramiento de su vivienda. Entre los principales requisitos están:
 - a. Ser beneficiario de la Estrategia Unidos
 - b. Ser víctima del conflicto en condición de desplazado.
 - c. Ser madre comunitaria del ICBF
 - d. Población general con SISBEN III, ahora Categoría A y B.
 - e. Personas con discapacidad.
 - f. Contar con cedula de ciudadanía
 - g. Acreditar posesión o propiedad de la vivienda
 - h. La vivienda no debe estar ubicada en zona de alto riesgo

- i. No haber recibido subsidios anteriormente
- j. No ser propietario de otra vivienda

Quienes requieran ser beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda, deben acercarse a la Secretaria de Planeación de su municipio, inscribirse y estar pendiente de la solicitud de los requisitos.

5.3.6. Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA⁵⁸.

5.3.6.1. Característica de la entidad

Es una entidad del orden Nacional con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, que promueve dos formas de apoyo o inversión. La primera hace referencia a la capacitación de la población para el mejoramiento en sus habilidades y capacidades y que puedan vincularse al campo laboral; por otra parte, tiene como función financiar y apoyar los emprendimientos, tanto con capacitación como con insumos.

5.4.5.2. Modalidad de financiación en capacitación

Solicitud a la oficina de la entidad más cercana, la oferta de estudio, de acuerdo con la necesidad del municipio.

5.4.5.3. Modalidad de financiación a través del FONDO EMPRENDER – SENA EMPRENDE

Fondo emprendedor, es un Fondo de Capital Semilla, creado por el Gobierno Nacional y opera como una cuenta independiente y especial adscrita al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para financiar iniciativas empresariales que provengan de emprendedores que cumplan con el perfil de beneficiarios.

⁵⁸ QUIÉNES SOMOS [Anónimo]. Servicio Nacional de Aprendizaje | SENA [página web]. [Consultado el 16, julio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/quienesSomos.aspx>>.

El propósito de este fondo es apoyar en la transformación las ideas de negocio de los colombianos en empresas sostenibles y consolidadas. Brinda capital semilla y asesoría gratuita para que los emprendedores alcancen las metas con sus negocios.

5.4.5.4. Requisitos

1. Tener una idea de negocio.
2. Presentarse a uno de los 117 Centros de Desarrollo Empresarial Sena a nivel nacional. (En la página web del Fondo podrán consultar el punto más cercano).
3. El SENA, evaluará si cumple con los requisitos para aplicar al Fondo Emprender y al ser verificados, el Centro de Desarrollo Empresarial asignará un gestor quién acompañará al emprendedor, en la formulación y registro del plan de negocio en la plataforma de la entidad, de modo que pueda participar en una de las convocatorias abiertas.
4. Si el plan de negocios resulta viable, tras el proceso de evaluación, pasa a un proceso de aprobación de recursos y en ese momento podrá ser beneficiario del capital semilla.
5. Una vez obtenido el capital semilla, el emprendedor deberá firmar un contrato de cooperación Empresarial Prenda Abierta, que le permitirá formalizar y poner en marcha su nueva empresa. (El gestor continuará acompañándolo en el proceso de fortalecimiento de la empresa por un año, bajo referentes de escalabilidad).
6. Si cumple satisfactoriamente los requisitos exigidos, el emprendedor, podrá ser objeto de condonación de 100% de los recursos que otorgó el Fondo Emprender.

5.3.7. Ministerio del Trabajo – MINTRABAJO

5.3.7.1. Características de la entidad

El ministerio del trabajo es la entidad encargada de velar por los derechos del trabajador, pretende generar empleos de calidad -con derechos a la protección social-, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano.

La misión del ministerio del trabajo es formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

5.3.7.2. Modalidad de apoyo o financiación

El ministerio del trabajo ha establecido plataformas como la agencia pública de empleo, con el fin de que las empresas oferten las vacantes a los puestos de trabajo y de esta manera cualquier ciudadano pueda postularse; también, ha dispuesto las cajas de compensación familiar como formadoras para el trabajo e intermediarias en la entrega de bonos económicos a trabajadores que hayan perdido su empleo.

5.3.7.3. Requisitos

Para acceder al subsidio de desempleo, a continuación, se presentan los requisitos de la Caja de compensación Familiar Cjasan, siendo que esta junto con CONFENALCO, hacen presencia en el municipio de Sabana de Torres.

Todas las personas que hayan perdido el empleo y si estuvo afiliado a Cajasan como trabajador en categoría A o B, podrá acceder al beneficio por máximo seis (6) meses en el pago de aportes a salud, pensión y transferencia económica hasta por 1.5 SMMLV.

Los posibles beneficiarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. No haber sido beneficiario del subsidio al desempleo FOSFEC dentro de los últimos tres (3) años
2. No contar con ningún tipo de ingreso o pensión
3. Contar con aportes a cualquier caja de compensación familiar (continuos o discontinuos) durante los últimos tres (3) años para dependientes, doce (12) meses e independientes, veinticuatro (24) meses.

5.3.7.4. Link de acceso a la postulación

La postulación al subsidio de desempleo se podrá realizar a través del siguiente link: <https://cajasan.com/agencia-de-empleo/subsidio-desempleo>, o acercarse a la oficina de la caja de compensación a la cual estuvo afiliado.

5.3.8. Ministerio de Vivienda⁵⁹

5.3.8.1. Características de la entidad

Mi Casa Ya busca beneficiar a hogares que tengan ingresos menores a 8 SMLMV. Estos hogares podrán obtener un subsidio monetario entre 20 y 30 SMLMV para la cuota inicial y una cobertura a la tasa de interés entre 4 y 5 puntos porcentuales, dependiendo de los ingresos y del tipo de vivienda

5.3.8.2. Modalidad de financiación

El programa Mi casa Ya es un programa de subsidio de vivienda que otorga el Gobierno Nacional para facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a familias que no tienen hogar y cuyos ingresos no superen los ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (8 SMLMV). Este proyecto consiste en otorgar un subsidio a la cuota inicial, que permite completar el cierre financiero para la compra de una vivienda nueva, previo cumplimiento de los requisitos que establece la norma. Adicional al subsidio, se otorga al hogar el

⁵⁹ MINVIVIENDA, Ministerio de Vivienda [Consultado el 26 de abril de 2023]. Disponible en Internet: <<http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/>>.

beneficio de cobertura a la tasa de interés, que es un porcentaje de la misma y lo asume el Gobierno Nacional. Se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario que el beneficiario paga a la entidad otorgante del mismo.

5.3.8.3. Requisitos

Ingreso a la página web principal, a través de: www.minvivienda.gov.co / inicio / programas de vivienda, al ingresar a este último, se encuentran los tres (3) programas de gobierno:

1. **Cambia mi casa:** Programa que consiste en el mejoramiento o remodelación de la casa con subsidio del gobierno
2. **MI CASA YA,** programa que consiste en la adquisición de vivienda de interés social o de interés particular, con un subsidio gubernamental de hasta el 30% del valor de la vivienda
3. **Vivienda rural:** Este programa consiste en la construcción de vivienda rural, son subsidios del gobierno de hasta setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cambia mi casa ya: Este es un programa nuevo del presente gobierno, aun no contiene requisitos de acceso a este beneficio.

MI CASA YA: Como acceder al subsidio

1. Seleccionar la vivienda tipo VIS o VIP
2. Acercarse al establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria, donde inicia el proceso de compra de vivienda.
3. Estas entidades hacen una primera validación de requisitos a través de la plataforma que administra el programa donde determinan si cumple con el requisito de SISBEN IV, no ha sido propietario de vivienda o no ha recibido subsidios de vivienda o cobertura anteriormente.

4. En caso de cumplir con los requisitos, se gestiona el crédito hipotecario o leasing habitacional con el establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria.
5. Estas entidades realizan el cargue de la documentación requerida en la plataforma del ministerio de vivienda, ciudad y territorio
6. El ministerio realiza la priorización y asignación del subsidio de acuerdo con los criterios de focalización del programa MI CASA YA.

Vivienda rural:

Para la modalidad de vivienda rural dispersa de interés social el predio debe cumplir las siguientes condiciones:

- Estar ubicados en suelo rural, conforme a la clasificación del suelo, prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
- No podrán estar ubicadas en zona de alto riesgo ni en zona de protección de los recursos naturales.
- No podrán estar ubicadas en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.
- No podrán estar ubicadas en áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.
- Tener disponibilidad inmediata del servicio de agua o de acceso a una fuente de agua, indicando la forma y condiciones de obtención.

Para la modalidad de vivienda rural nucleada el predio debe cumplir las siguientes condiciones:

- Copia de la Licencias de construcción y/o urbanismo y/o parcelación, expedidas por la Oficina de Planeación Municipal o dependencia competente.

- Certificación en la que conste que el lote cuenta con disponibilidad de infraestructura y servicios públicos básicos: energía eléctrica, evacuación de aguas servidas, suministro de agua potable y recolección y disposición de residuos sólidos.
- Cuando el terreno sea de propiedad del Municipio o de propiedad colectiva de uno o varios miembros de todos los hogares postulantes, se deberá acreditar la propiedad del inmueble mediante certificado de tradición y libertad expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses de la fecha de apertura de convocatoria, donde conste que la propiedad está libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. La propiedad del lote donde serán construidas las viviendas deberá ser escriturada a cada hogar de manera individual.
- Para Los proyectos a ser realizados dentro de los territorios pertenecientes a resguardos indígenas y comunidades negras, deberán adjuntar la respectiva resolución de constitución, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia. o Para el caso de proyectos a ser realizados en los territorios colectivos de comunidades indígenas, las certificaciones serán expedidas por el Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena.

Una vez el hogar sea focalizado deberá suministrar la información en el tiempo definido en la convocatoria para el proceso de postulación, y entregar los siguientes documentos:

1. Formulario de Vivienda rural debidamente diligenciado
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los miembros del hogar mayores de 18 años y/o el registro civil de nacimiento de los menores de edad.

Nota: acceder a los siguientes documentos como soporte teórico y legal para el acceso al subsidio de vivienda rural:

1. POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL DOCUMENTO TÉCNICO, disponible en: <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-11/anexo-i.-politica-publica-de-vivienda-de-interes-social-rural.pdf>
2. DOCUMENTO TÉCNICO DE PARAMETRIZACIÓN Subsidio Familiar de Vivienda Rural - SFVR Vivienda Nueva de Interés Social Rural y Mejoramientos de Vivienda, para conocer los parámetros que debe cumplir un proyecto de vivienda rural, disponible en: <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/2021-08/anexo-c-documento-de-parametrizacion.pdf>
3. METODOLOGÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, disponible en: <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-11/anexo-ii.-metodologia-focalizacion-de-beneficiarios-del-sfvr.pdf>

Nota: Aquellos hogares clasificados entre los subgrupos A1 y C8 recibirán un subsidio a la cuota inicial equivalente a 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y a los hogares entre C9 y D20 se les otorgará un subsidio equivalente a 20 SMMLV

5.3.9. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural⁶⁰

5.3.9.1. Características de la entidad

El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es un mecanismo del sector central de la administración pública nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público. Su principal función es promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el

⁶⁰ RAMA EJECUTIVA - Orden Nacional - Manual del Estado - Función Pública [Anónimo]. Inicio - Función Pública [página web]. [Consultado el 16, julio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php>>.

aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones⁶¹.

5.3.9.2. Modalidad de apoyo

- Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país.
- Presentar los planes y programas del sector que deban ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo.
- Preparar y presentar al Congreso de la República, de acuerdo con la agenda legislativa del Gobierno Nacional, los proyectos de ley relacionados con las funciones del sector.
- Programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos a través de instrumentos financieros: Consiste en otorgar un apoyo económico, por medio de un reembolso del 20% sobre el valor de la compra de insumos dentro de un listado definido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a los pequeños productores de las cadenas productivas priorizadas, con el fin de mitigar el efecto adverso del incremento en los costos de adquisición de los insumos agropecuarios, promoviendo la continuidad de las actividades productivas y el mejoramiento de la oferta de alimentos.

5.3.9.3. Requisitos

- Ingresar al siguiente link y diligenciar el formulario de registro: <https://formularioinsumosagropecuarios.minagricultura.gov.co/>
- Conocer el listado de los almacenes autorizados (se encuentra el link en la misma página)
- Descargar el Formato Para la Certificación de Pequeño Productor. Anexo E.

⁶¹ PÁGINA PRINCIPAL Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [Anónimo]. Página Principal Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [página web]. [Consultado el 6 de mayo de 2023]. Disponible en Internet: <<http://www.minagricultura.gov.co>>.

Para acceder al beneficio debe cumplir con:

1. Nombre completo.
2. Copia del documento de identidad (formato pdf).
3. Número de celular y correo electrónico.
4. Cadena por la cual quiere recibir el apoyo (solo puede escoger una de las priorizadas).
5. Certificación de pequeño productor: Para este requisito el productor tendrá dos opciones para certificar su condición de pequeño productor:
 - a. Declaración de renta que corrobore que el valor de los activos totales no supere los 284 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV (formato pdf).
 - b. Certificado de la condición de pequeño productor expedido por una de las siguientes entidades (formato pdf, anexo E):
 - i) Secretaría de Agricultura Departamental o quien haga sus veces.
 - ii) Secretaría de Agricultura Municipal o quien haga sus veces.
 - iii) Gremios y organizaciones de productores del sector agropecuario legalmente constituidos.
6. Factura de compra, la cual debe tener fecha de emisión entre el 17 de noviembre y el 31 de marzo de 2023 (formato pdf).

Nota: El pequeño productor podrá cargar en el formulario hasta dos facturas de compra de insumos agropecuarios para acceder al valor máximo del apoyo.

7. Copia RUT del establecimiento de comercio autorizado, donde realizó la compra (formato .pdf)

8. El pequeño productor debe seleccionar el método de reembolso dentro de las siguientes tres opciones establecidas en el Manual Operativo: (link de acceso: https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/apoyos-incentivos/DocumentosPublicos/FAIA/20221223_MANUAL%20OPERATIVO%20V0.2.pdf)

a. Transferencia a cuenta bancaria:

Si escoge este método, debe cargar el certificado bancario con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, cumpliendo las siguientes características (formato .pdf):

i) Nombre del potencial beneficiario inscrito.

ii) Tipo de cuenta (ahorros o corriente).

iii) Número de la cuenta bancaria.

iv) Estado de la cuenta (debe decir activa).

Nota: El nombre del dueño de la cuenta debe ser el mismo nombre que el potencial beneficiario inscrito.

b. Giro a sucursal del Banco Agrario de Colombia:

Si escoge este método, debe seleccionar la sucursal en la cual desea retirar el reembolso.

c. Giro postal:

Si escoge este método, el pago se realizará a través del operador con quien el CONSORCIO FAIA 2022 tenga convenio.

Nota: Para el reembolso a través de giro (literal b y c), se permite el pago a terceros, lo cual requiere la presentación de poder debidamente notariado con presentación personal.

Los beneficiarios del programa que seleccionaron la opción de giro a través del Banco Agrario o giro postal, deberán retirar el valor del apoyo dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación recibida por parte del CONSORCIO FAIA 2022.

5.3.10. Federación Nacional de Cerealistas, FENALCE

5.3.10.1. Características de la entidad

Su principal función es agremiar a los cultivadores de cereales y leguminosas de grano distintas al frijol soya. También está enfocado en fomentar la producción y consumo de cereales y leguminosas de grano distintas al frijol soya en el país buscando para ello la cooperación de los organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, apropiados para tal fin. Representa y protege los intereses de los cultivadores de cereales y leguminosas de grano distintas al frijol soya ante el Gobierno Nacional y demás entidades públicas y privadas, en todo aquello que se relacione con la producción, importación, exportación, precios, mercados, tarifas, transporte, abonos, pesticidas, seguros de cosecha, multiplicación y clasificación de semillas, provisión y beneficio de aguas, supervenciones oficiales o particulares a la industria de cereales y de leguminosas de grano distintas al frijol soya o se relacione con ellas.

5.3.10.2. Modalidad de apoyo

Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio Para Los Productores de Maíz Amarillo y Maíz Blanco Tecnificado.

5.3.10.3. Requisitos

Para acceder al programa de coberturas de precios, los productores de maíz blanco y amarillo tecnificado deberán realizar el siguiente procedimiento:

* Inscripción en el programa

* Toma de cobertura y aseguramiento de la TRM*.

* Adjudicación de la opción.

* Demostración de la producción vendida o procesada para el autoconsumo.

* Pago de la compensación.

5.3.11. Ministerio del Medio Ambiente – Min Ambiente⁶².

5.3.11.1. Características de le entidad

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

5.3.11.2. Modalidad de apoyo

Apoyo en la promoción, recuperación y conservación de los recursos naturales.

5.3.11.3. Requisitos⁶³

El proyecto se debe entregar y radicar en la Ventanilla Única de Radicación de Correspondencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Carrera 13 #

⁶² OBJETIVOS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [Anónimo]. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [página web]. [Consultado el 25 de abril de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.minambiente.gov.co/index.php/ministerio/objetivos>>.

*Tasa Representativa del Mercado - TRM. Es la tasa de cambio representativa del mercado vigente para el día en que se reciben los recursos que corresponden al productor para la toma de la cobertura, la cual será publicada en la tabla diaria de cotizaciones de cobertura por la Bolsa Mercantil de Colombia en su página web.

⁶³ Inicio - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [página web]. [Consultado el 18 de marzo de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Guia-Presentacion-y-Evaluacion-de-Proyectos-de-Inversion-Version-1.pdf>>.

37-38 en Bogotá o a través del correo electrónico correspondencia@minambiente.gov.co.

La presentación de proyectos ante el MINAMBIENTE debe incluir como mínimo los siguientes documentos:

1. Carta de presentación debidamente suscrita por el representante legal de la entidad.
(Anexo)
2. Archivo MGA WEB (o el programa que establezca el Departamento Nacional de Planeación DNP)
3. Documento perfil del proyecto
4. Cadena de valor
5. Cronograma
6. Presupuesto
7. POA (formato MINAMBIENTE) (* PLAN OPERATIVO ANUAL - POA El plan operativo es un documento en el que la entidad que presenta el proyecto enumera los objetivos y las actividades que deben cumplir en el corto plazo. En este documento se establecen las acciones a desarrollar, su secuencia temporal, las unidades y las personas responsables de llevarlas a cabo, los medios materiales necesarios para su desarrollo y el aporte de las actividades al logro de los objetivos.)
8. APU (ANALISIS PRECIOS UNITARIOS Se deben presentar los precios unitarios impresos (cuando aplique) y en aplicación digital (Excel) firmado por el representante legal y soportado con sus respectivos anexos, teniendo en cuenta los costos regionales y/o locales, indicando cantidades, unidades, rendimientos, entre otros, de la vigencia en la que se está formulando el proyecto de inversión.)
9. Anexos
 - Certificados y/o documentos legales
 - Planos / diseños en físico y digital (aplica para infraestructura de obras civiles)
 - Estudio básico de mercado.
 - Cotizaciones
 - Plan de Gestión del riesgo y registro del riesgo que pueden afectar la ejecución del proyecto.

5.3.12. Prosperidad social

5.3.12.1. Características de la entidad

Esta es una entidad del orden nacional, encargada de fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica.

5.3.12.2. Requisitos

Ingreso a la página web principal, a través de www.prosperidadsocial.gov.co, clic en: prosperidad social. En la parte inferior de la página se encuentran catorce (14) iconos para ingresar y ser beneficiarios de los programas como devolución de IVA, jóvenes en acción, renta ciudadana, entre otros y también se encuentra el icono de infraestructura social y hábitat y mejoramiento de vivienda; al ingresar al icono de infraestructura social y hábitat en la parte inferior se halla el siguiente icono: convocatoria 001 de 2020, aquí presenta los requisitos para la presentación de los diferentes proyectos de inversión, guía disponible en:

<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/Infraestructura/Conv-001/Presentacio%CC%81n-Convocatoria-01-Infraestructura-2020.pdf>

5.3.13. SENA, Servicio nacional de aprendizaje: Fondo emprender

5.3.13.1. Características de la entidad

El SENA, en su programa fondo emprender, tiene cuatro (4) líneas de apoyo, fortalecimiento y financiación a emprendimientos, las cuales son:

1. Sena emprende Rural
2. Emprendimiento, otras fuentes de financiación
3. Fondo emprender
4. Fortalecimiento empresarial

Sena emprende rural: Es un programa que busca promover la generación de ingresos, la empleabilidad y el emprendimiento rural a través del desarrollo de acciones de formación para la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas rurales con enfoque comunitario.

Beneficiarios:

- * Jóvenes rurales entre los 15 y 28 años
- * Población vulnerable rural sin límite de edad
- * Pequeños y medianos productores agropecuarios.

5.3.13.2. Requisitos:

- Inscribirse en el programa de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, en la página www.sena.gov.co
- Recibir formación técnica y formación en emprendimiento de 40 a 340 horas.
- Crear una unidad productiva rural.
- Recibir formación técnica con una duración de 96 horas
- Recibir asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales

Folleto SENA emprende Rural, Portafolio de servicios: disponible en: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Folleto%20web%20SER%20actualizado.pdf>

Emprendimiento, otras fuentes de financiación.

El programa Emprendimiento, Otras Fuentes de Financiación ofrece una ruta para orientar la ideación de un modelo de negocio, la formulación de un plan y la creación y puesta en marcha de una empresa. Se podrá hacer con recursos propios, entidades bancarias o recursos del ecosistema de emprendimiento diferentes a Fondo Emprender.

Beneficiarios:

Emprendedores mayores de edad con una idea de negocio o una unidad productiva sin formalizar legalmente ante Cámara de Comercio.

Requisitos:

1. Acceder al programa de manera presencial a través de los Centros de Desarrollo Empresarial o por medio de la página web www.fondoemprender.com
2. Recibir orientación presencial para conocer todos los servicios de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA y los requisitos de los programas.
3. Desarrollar competencias emprendedoras por medio de entrenamientos en habilidades blandas, aspectos técnicos, normativos y financieros.
4. Definir un modelo de negocio con la ayuda de las metodologías ágiles del SENA, incluyendo la validación de un producto mínimo viable en compañía de un equipo de profesionales SENA.
5. Formular un plan de negocios en compañía de un profesional de emprendimiento SENA
6. Realizar la formalización de la empresa ante una cámara de comercio, y contar con el acompañamiento de un profesional de emprendimiento SENA para el seguimiento del plan de acción de puesta en marcha de la empresa hasta por un año.

Folleto Emprendimiento Otras Fuentes de Financiación Portafolio de servicios, disponible en:

<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Anexo%203%20Folleto%20Descargable%20Programa%20Emprendimiento%20Otras%20Fuentes%20de%20Financiación.pdf>

Fondo emprender:

El Fondo Emprender fomenta la creación de empresas, así como la generación de empleo en Colombia por medio de capital semilla condonable y reembolsable. Busca

financiar ideas innovadoras, sostenibles y de gran impacto por medio de convocatorias públicas nacionales y regionales para todas las poblaciones del país.

Beneficiarios del programa

Podrán acceder a los recursos del Fondo Emprender los ciudadanos colombianos mayores de edad que no estén constituidos como persona jurídica y que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de un plan de negocio. Todos los interesados deben hacer parte de alguna de las siguientes poblaciones o cumplir con alguna de estas condiciones:

1. Aprendices del SENA que hayan finalizado la etapa lectiva de formación titulada dentro de los próximos 24 meses, así como egresados de estos programas que hayan culminado y obtenido el título.
2. Estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos semestres de su formación profesional o que hayan completado el 80% de los créditos académicos de un programa de educación superior reconocido por el Estado.
3. Estudiantes que hayan concluido materias de un programa de pregrado reconocido por el Estado dentro de los últimos 24 meses.
4. Técnicos, tecnólogos, profesionales, magísteres o doctores de instituciones nacionales o extranjeras que hayan culminado y obtenido el título de un programa reconocido por el Estado de conformidad con la legislación colombiana.
5. Aprendices activos del programa SENA Emprende Rural que certifiquen el cumplimiento de 200 horas del programa de formación o egresados de este programa.
6. Ciudadanos colombianos caracterizados como población vulnerable que acrediten esta condición ante las autoridades competentes, y que hayan completado 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto.
7. Connacionales certificados por la cancillería como retornados con retorno productivo, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en cursos afines al área del proyecto

Rubros financiables

- Pago de salarios u honorarios.
- Insumos para el ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que formen parte del proceso de producción.
- Adquisición de maquinaria, equipos y software.
- Costos que se generen por permisos, licencias y registros requeridos por la ley para el normal funcionamiento del proyecto.
- Adquisición o arriendo de bienes muebles y vehículos automotores que tengan relación y sean indispensables para el desarrollo del plan de negocio.
- Los montos de estos no podrán ser superiores al 15 por ciento del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender.
- Las adecuaciones o remodelaciones estructurales y locativas del inmueble donde se desarrollará el plan de negocios, siempre y cuando el monto no supere el 20 por ciento del valor total de los recursos asignados por el Fondo Emprender.
- Financiar las adecuaciones técnicas necesarias para el proceso productivo o montaje industrial, siempre y cuando el monto no supere el 50 por ciento del valor total.

Link para acceder al Fondo Emprender Portafolio de servicios:
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Anexo%204%20Folleto%20Fondo%20Emprender.pdf>

Se resalta la acción del Fondo Emprender SENA, en función de invertir en ideas de negocio tanto en materia prima como en infraestructura. Los recursos suministrados son de libre destinación con la condición que solo podrán ser ejecutados dentro del emprendimiento.

5.3.14. INVÍAS

5.3.14.1. Características de la entidad

El Instituto Nacional de Vías, Invías, tiene como objetivo ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial

Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

El programa Colombia rural es una iniciativa que tiene un modelo de asignación de recursos objetivo, transparente y simplificado. Desde su inicio, en mayo de 2019, el sistema de postulación ha sido 100% virtual y no requiere la tediosa tramitología que históricamente ha caracterizado a este tipo de procesos. El propósito del programa es estimular la cofinanciación con las entidades territoriales y promover la participación de comunidades, juntas de acción comunal, cabildos y organizaciones indígenas y civiles, generando oportunidades laborales para la misma población rural, sin que esto constituya un cambio en su vocación productiva del campo. Además, el programa es apoyado por batallones de ingenieros militares que llevan a cabo el mantenimiento de las vías en su área de influencia.

Pueden participar todas las entidades territoriales del país, la postulación solo la podrá hacer el alcalde o gobernador; todos los trámites deberán efectuarse a través de la página web: colombiarural.invias.gov.co dentro de los términos señalados para cada etapa.

5.3.14.2. Requisitos:

- Formulario 1. Carta de postulación de corredor rural

En este documento la entidad territorial debe manifestar su intención de participar en el proceso, identificar y localizar el corredor postulado, estimar su impacto poblacional de acuerdo con el censo DANE 2018 e informar si cuenta o no con otros mecanismos de financiación, entre otros datos. La carta de postulación debe ser suscrita por el alcalde en el orden municipal y por el gobernador en el departamental. Para los municipios PDET, la carta deberá incluir el código de la iniciativa asociado a la priorización del corredor vial, de acuerdo con lo dispuesto al PATR. Para las entidades territoriales que cuenten con un Plan Vial vigente, la carta deberá incluir el número de oficio de aprobación por parte del Ministerio de Transporte. Para su diligenciamiento se deben tener en cuenta los siguientes documentos:

1.1. Porcentaje de cofinanciación.

1.2. Instructivo para diligenciamiento de carta de postulación de corredor rural.

Cuando el municipio o departamento indique su decisión de financiar un alcance adicional al previsto con los recursos del programa, así deberá manifestarlo en este documento, indicando la fuente y el monto de los recursos adicionales. Su manifestación en este sentido implicará un compromiso que, de no ser atendido oportunamente, causará la no ejecución del proyecto.

Formulario 2. Formato de priorización de corredores

Deberá diligenciar este formulario en el caso de que el municipio no presente la priorización de vías de los planes de Acción y Transformación Regional - PATR o la del Plan Vial aprobada por el Ministerio de Transporte. Para estos casos, los entes territoriales aportarán la documentación que así lo acrediten. En este documento se deben consignar los siguientes datos específicos de los corredores de competencia de la entidad territorial con el fin de realizar la priorización con base en el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional – PNVIR.

a. Técnicos

b. Sociales

c. Económicos

d. Ambientales

Para su diligenciamiento se deben tener en cuenta los siguientes documentos:

* Instructivo para diligenciamiento de formato de priorización de corredores

* Rendimiento por municipio

* Cuartiles por tipo de cultivos

Formulario 3. Formato de evaluación técnica del corredor

En este documento se debe suministrar información técnica del corredor, tal como coordenadas, descripción del corredor, maquinaria disponible (disposición de esta indicando claramente cómo será el aporte sin que interfiera en el programa de obra), disposición de materiales y datos de tránsito, entre otros.

Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta el siguiente documento:

- Instructivo para diligenciamiento del formato de evaluación técnica del corredor

Formulario 4. Formato de ficha de visita técnica

En este documento se deben consignar aspectos generales de la vía correspondientes a localización (departamento/municipio/vereda), nombre de la vía a intervenir con georreferenciación, longitud, pendiente promedio o ponderada del tramo a intervenir y referencia del punto inicial y final de este.

Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta el siguiente documento:

- Instructivo para diligenciamiento del formato de ficha de visita técnica

Formulario 5. Formato de participación comunitaria para corredores

En este documento la entidad territorial debe identificar las organizaciones locales en la zona de influencia del corredor, así como el plan de acción con las actividades que adelantaría la entidad ejecutora del proyecto para garantizar la participación de la comunidad en la ejecución de este.

Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta el siguiente documento:

- Instructivo para diligenciamiento de formato de participación comunitaria para corredores Los formularios y la carta de postulación del corredor deberán diligenciarse en la forma indicada en los instructivos a través de la página web colombiarural.invias.gov.co, en el término señalado en el cronograma.

5.4. Guía práctica de entidades auspiciantes de proyectos de inversión en infraestructura.

Objetivo 4: Establecer una guía práctica de entidades auspiciantes de proyectos de infraestructura, con su respectivo modelo de gestión para cada entidad.

Tabla 14. Guía de entidades auspiciantes

| ITEM | NECESIDAD | ENTIDAD AUSPICIANTE | CONTACTO |
|------|-----------|---------------------|---|
| 1 | Agua | SGR FINDETER | <p><u>MGA:</u> www.shttps://www.idea.gov.co/BibliotecaPublicaciones/Cartilla%20Regal%C3%ADas%20en%20Plastilina%20-%20V.%203.pdf <u>OCAD: Solicitar al DNP la creación del OCAD en el SUIFP-SGR si aún no está creado, para que le sea asignado el usuario de acceso al SUIFP-SGR.</u> <u>SGR: www.sgr.gov.co</u></p> <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> |

| | | | |
|---|----------------|-----------------|---|
| | | | <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
| 2 | Gas | SGR FINDETER | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
| 3 | Alcantarillado | SGR FINDETER | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |

| | | | |
|---|----------------------------|--|--|
| 4 | Vivienda (mejoramiento) | PROSPERIDAD SOCIAL MIN VIVIENDA SGR FINDETER | <p>PROSPERIDAD SOCIAL: www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100</p> <p>Línea Gratuita Nacional</p> <p>Mensajes de Texto Gratuitos: 85594</p> <p>Conmutador: (57+1) 514-2060</p> <p>MIN VIVIENDA: Sede Atención al Usuario y de Correspondencia: Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C., Colombia</p> <p>Código Postal: 110321</p> <p>Horario de atención: lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Teléfono Conmutador: 60 (1)7366060 - Horario: 8:00 am a 5:30 pm</p> <p>PBX: 60 (1)3323434 - Horario: 8:00 am a 5:30 pm</p> <p>Línea gratuita: 018000127401 - Horario: 8:00 am a 5:30 pm</p> <p>Correo Institucional: correspondencia@minvivienda.gov.co</p> <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia</p> <p>Código Postal: 110311</p> <p>Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> <p>jornada continua</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
|---|----------------------------|--|--|

| | | | |
|---|------------------|---|---|
| 5 | Desarrollo rural | SGR PROSPERID AD SOCIAL FINDETER MINISTERIO DE AGRICULTU RA FENALCE INVÍAS | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA: Sede principal Dirección: Edificio Pedro A. López. Avenida Jimenez N°. 7A - 17 Bogotá, Bogotá D.C. Código Postal: 111711147 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. Jornada continua Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00 Línea Gratuita: 01-8000-510050 Línea anticorrupción: 01-8000-510050</p> |
|---|------------------|---|---|

| | | | |
|----------|-----------------|--|--|
| | | | <p>Correo Institucional: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co</p> <p>Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co</p> <p>FENALCE: Dirección: Kilómetro 1, vía Cota Siberia, Vereda El Abra Cota, Cundinamarca, Colombia Código Postal: 250017 / Conmutador: +57 1 7428755 / E-mail: comunicaciones@fenalcecolombia.org</p> <p>INVÍAS: Sede Principal Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point (Bogotá, D.C - Colombia) Código Postal 110931 Conmutador (+57) 601 377 0600 Línea gratuita (+57) 01 8000 117844 Denuncias de Actos de Corrupción (+ 57) 601 377 0600 Opción 4 Correo institucional atencionciudadano@invias.gov.co</p> |
| 6 | Vivienda propia | MIN VIVIENDA SGR PROSPERID AD SOCIAL FINDETER | <p>MIN VIVIENDA: Sede Atención al Usuario y de Correspondencia: Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C., Colombia Código Postal: 110321 Horario de atención: lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfono Conmutador: 60 (1)7366060 - Horario: 8:00 am a 5:30 pm PBX: 60 (1)3323434 - Horario: 8:00 am a 5:30 pm Línea gratuita: 018000127401 - Horario: 8:00 am a 5:30 pm Correo Institucional: correspondencia@minvivienda.gov.co Página web: www.minvivienda.gov.co</p> |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | | | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
| 7 | Importancia del derecho de primera generación | SGR PROSPERIDAD SOCIAL FINDETER MIN DEPORTES | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311</p> |

| | | | |
|---|-----------------------|---------------------------------------|--|
| | | | <p>Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000- 116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> <p>MIN DEPORTES: Avenida Cra 68 No 55-65 Bogotá DC, Colombia Línea de atención gratuita al ciudadano y de anticorrupción: 57 01 8000 910237</p> |
| 8 | Escenarios deportivos | MIN DEPORTES | <p>MIN DEPORTES: Avenida Cra 68 No 55-65 Bogotá DC, Colombia Línea de atención gratuita al ciudadano y de anticorrupción: 57 01 8000 910237</p> |
| 9 | Vías | SGR PROSPERIDAD SOCIAL FINDETER | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> |

| | | | |
|----|-----------------------|---|--|
| | | | <p>jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
| 10 | Escenarios deportivos | SGR PROSPERIDAD SOCIAL MIN DEPORTES FINDETER | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>MIN DEPORTES: Avenida Cra 68 No 55-65 Bogotá DC, Colombia Línea de atención gratuita al ciudadano y de anticorrupción: 57 01 8000 910237</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá:</p> |

| | | | |
|----|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| | | | <p>Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
| 11 | Establecimientos educativos | SGR PROSPERIDAD SOCIAL FINDETER | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |

| | | | |
|----|----------------|---|---|
| 12 | Reconocimiento | SGR PROSPERIDAD SOCIAL FINDETER | <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
| 12 | Empleo | SENA SGR PROSPERIDAD SOCIAL FINDETER | <p>SENA: Teléfono: 018000 910270 www.sena.edu.co E-mail: servicioalciudadano@sena.edu.co https://cajasan.com/agencia-de-empleo/subsidio-desempleo</p> <p>SGR: A través de DNP: Calle 26 # 13-19 Piso 1 - Edificio ENTerritorio / Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>jornada continua</p> <p>PROSPERIDAD SOCIAL: Sede Principal Bogotá: Carrera 7 No. 32-84 local 211 – Centro Comercial San Martín / Código postal: 110311 Sede Administrativa Bogotá Conmutador: 601 514-2060 servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co www.prosperidadsocial.gov.co Teléfono 01-8000-95-1100 Línea Gratuita Nacional</p> <p>FINDETER: BUCARAMANGA: Calle 35 No. 19-41 Ofc. Torre Sur 411 Tel.: 60 (7) 630 2043 / 652 6569 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622 regional.bucaramanga@findeter.gov.co Horarios: Lunes a jueves de 8 am a 5 pm y viernes de 7 am a 3 pm</p> |
|--|--|---|

CONCLUSIONES

Las necesidades prioritarias de la población de Sabana de Torres en materia de infraestructura se lograron identificar a través de una encuesta, donde los habitantes manifestaron de que tienen necesidad como por ejemplo, persiste la ausencia de servicios públicos como gas, agua potable, alcantarillado, energía; también fue evidente el deterioro y mal estado de escenarios deportivos e instituciones educativas, carencias en la propiedad y estado de las vivienda; el desempleo representa un alto índice en el municipio, a esta problemática, se plantean soluciones como la identificación de las entidades que suministran recursos para ser invertidos.

Se establecieron las entidades a las que se puede acudir para la financiación de estos proyectos, donde a cada entidad se le menciona cual es el sector o el derecho al cual le suministra recursos según su característica, por ejemplo, el SENA es una entidad de capacitación y apoyo económico para emprendedores, logrando que el desempleo descienda su índice y así mejore la calidad de vida de los pobladores

Se Identifican las entidades públicas nacionales que cofinancien proyectos de infraestructura en entes territoriales para beneficio y desarrollo de las comunidades específicamente del Municipio de Sabana de Torres en Santander; así mismo, se establecen las entidades a las que se puede acudir para la financiación de proyectos y su reglamentación para el acceso a los recursos.

Al realizar este trabajo de investigación se obtuvo un listado detallado de las entidades que suministran recursos para la financiación y/o apoyo de los proyectos de infraestructura y desarrollo del municipio, con sus respectivos requisitos y datos de contacto, que facilitan la gestión.

RECOMENDACIONES

- Para que un ente territorial pueda acceder a nuevos programas de financiación de proyectos de inversión, debe tener en cuenta que programas anteriores deberán tener cierre financiero, es decir que, un municipio mejora los aportes de la nación para proyectos de inversión, siempre y cuando ejecute sus obras en el tiempo establecido.
- Del aumento de recursos propios y la población, depende la categorización de un municipio, y de acuerdo con su categorización, recibirá los aportes para inversión. Por tanto, se recomienda implementar planes de recaudo de recursos propios para lograr el aumento en la categoría del municipio.
- Adoptar la guía inmersa en este proyecto investigativo, como facilitadora en la identificación de entidades que suministran los recursos, teniendo en cuenta que, dentro de este mismo documento se suministran datos de contacto, requisitos, formatos, la entidad auspiciadora se relaciona junto con el sector de su injerencia; de tal modo que la gestión se vuelve eficaz.
- A las administraciones municipales, se recomienda responder a la información solicitada, para que se tenga un punto de partida de acuerdo con la relación de información existente y así se pueda fortalecer con la información investigada.

BIBLIOGRAFÍA

ABC. Economía naranja. [En línea]. [Consultada el 24 marzo de 2020]
www.economianaranja.gov.co

ADRIANA Paola, Cuan Carrillo. Manual Fuentes de financiación para Proyectos de Inversión. Bogotá. Diciembre de 2003.

ALCALDIA DE GIRÓN [En línea]. [Citando el 20 agosto de 2019] Recuperado de:
<http://www.giron-santander.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/1-850-almuerzos-se-ofrecen-diariamente-gracias-al-programa-%C2%B4Mesa-Para-Todos%C2%B4.aspx>

ALVAREZ Moreno, Guiller Alexis, FRANCO Franco, Gerardo. GUIA PARA LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS PUBLICOS POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES. Noviembre de 2013

Concejo Municipal, Ordenanza No. 016 de 1973, Sabana de Torres.

DPN, Departamento Nacional de Planeación, [En línea]. Consultado el: 20 mayo de 2020.
www.dnp.com

EL UNIVERSAL [En línea] [Citado el 20 de marzo 2019] Recuperado de:
<http://www.eluniversal.com.co/regional/en-sampues-entregan-179-viviendas-gratis-del-proyecto-el-recreo-281805-OBEU397977>

FEDESARROLLO, [En Línea] [Citado el 15 de junio de 2019] Recuperado de:
www.documento%20de%20fedesarrollo%20para%20mi%20proyecto.pdf

FINDETER, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -. FINDETER. [En línea] [Citado el: 10 de mayo de 2020.] www.findeter.gov.co.

JARAMILLO, Juan Camilo. Proyecto formación para la gestión efectiva de recursos públicos mediante la participación ciudadana y propuesta de modificación a la normativa vigente para esa participación. Línea 3 PAED del Departamento de Antioquia: Propiciar la innovación social para la solución de problemáticas sociales, Universidad de Medellín. Medellín, 2019. 57p

PINILLA Álvarez, Sneyder Augusto, Plan de desarrollo LA SABANA PENSADA EN GRANDE 2016- 2019.

VANGUARDIA LIBERAL. [En línea] [Citado el 10 de junio de 2019] Recuperado de:<http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/431849-bucaramanga-y-otros-43-municipios-perderian-recursos-de-la-nac>.

VANGUARDIA.COM, de fecha 2 de mayo de 2018.

SENA, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, [En línea]. [Consultada el 24 marzo de 2020] www.sena.gov.co

REGALÍAS, Sistema General de Regalías [En línea]. [Consultada el 28 abril de 2020] www.sgr.gov.co

NACIONAL, Ministerio de Educación Nacional. [En línea]. [Consultada el 3 abril de 2020] www.mineducacion.gov.co

MINISTERIO DEL TRABAJO, [En línea]. [Consultada el 4 marzo de 2020] www.mintrabajo.gov.co

(Dankhe, 1986). HERNÁNDEZ SAMPIERI y otros (1994). Metodología de la investigación, México, Mc Graw Hill, Cap. 4 y 5 https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf

Métodos y Técnicas de recolección de la información
<http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/Metodos.e.instrumentos.de.recoleccion.pdf>

MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL, Minsalud, [En línea]. [Consultada el 8 de febrero de 2020] www.minsalud.gov.co

FEDERACION NACIONAL DE CEREALISTAS, FENALCE. [En línea]. [Consultada el 8 marzo de 2020] www.fenalce.org

ANEXOS

Anexo A. Encuesta

1. ¿EN QUE RANGO DE EDAD SE ENCUENTRA EL ENCUESTADO?

- Entre 18 y 30 años
- 31 y 45 años
- 46 y 54 años
- 55 y 70 años

2. ¿DE LOS SIGUIENTES DERECHOS, CUAL CONSIDERA EL MÁS IMPORTANTE PARA EL MÍNIMO VITAL?

- derechos de primera generación: primera infancia, infancia y adolescencia
- derecho paz, justicia y desarrollo
- derechos de la segunda generación: salud, vivienda, economía
- derechos de tercera generación: desarrollo rural y medio ambiente

3. EN EL DERECHO DE PRIMERA GENERACIÓN, ¿CUÁL CONSIDERA MÁS IMPORTANTE?:

- Primera infancia
- Infancia
- Adolescencia

4. EN EL DERECHO A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, ¿CUÁL CONSIDERA QUE DEBE REALIZARSE UNA MAYOR INVERSIÓN?

- Empleo
- Turismo
- Emprendimiento

5. EN EL DERECHO DE LA SEGUNDA GENERACIÓN, ¿CUÁL CONSIDERA DE MAYOR RELEVANCIA?

- Salud
- Vivienda
- Economía

6. EN EL DERECHO DE TERCERA GENERACIÓN, ¿CUÁL DEBERÍA DÁRSELE UNA MAYOR INVERSIÓN?

- Desarrollo rural
- Medio ambiente

7. ¿DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, CUALES TIENE SU HOGAR?

- Gas natural
- Agua potable
- Energía eléctrica
- Alcantarillado

8. ¿EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA LA VIA DE SU ZONA RESIDENCIAL?

- Buena
- Regular
- Mala

9. ¿CUENTA CON VIVIENDA PROPIA?

- Si
- No

10. ¿COMO ES LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A DONDE ASISTE SU HIJO O FAMILIARES?

- Si
- No

11. ¿EN QUE ESTADO HA OBSERVADO QUE SE ENCUENTRAN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS?

- Buena
- Regular
- Mala

Anexo B. Certificado de cumplimiento - FINDETER

- **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO**

- **LEY 1121 DE 2006**

-

- El suscrito, nombre de quien firma, en calidad de cargo de la persona y en representación de la Entidad Territorial nombre del municipio o departamento, que es una persona jurídica de derecho público, instituida por la Constitución y reglamentada por la Ley como Entidad Territorial de la República, certifico que:
- De acuerdo con la Ley 1121 de diciembre 29 de 2006, por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo, cumplo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley antes mencionada el cual establece: “El Estado Colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación, deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas”.
- Con fundamento en lo anterior, se han adoptado los mecanismos de control necesarios para la prevención del riesgo de Financiación del Terrorismo, adelantando la debida diligencia para el conocimiento de las personas jurídicas y naturales con las cuales se suscriban los contratos para cumplir con el desarrollo del proyecto.
- Declaro mi total disposición a informar cualquier situación que considere relevante a las autoridades competentes y a prestar la colaboración necesaria cuando se requiera.

- _____

- **FIRMA**

Fecha

(dd/mm/yyyy)

Anexo C. Solicitud de asistencia técnica - MINDEPORTES

Ciudad y fecha

Señores:

MINISTERIO DEL DEPORTE

Dirección de Recursos y Herramientas del SND

Av. 68 No 55-65, Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de asistencia técnica para proyecto de infraestructura recreativa y/o deportiva

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de (nombre de la entidad pública), y en concordancia con la Resolución No 896 de 29 de julio de 2022 solicito el servicio de asistencia técnica para el proyecto el proyecto "...indicar nombre del proyecto o la iniciativa de inversión..." identificado con código BPIN (indicar código generado por el SUIF, cuando aplique), el cual fue formulado y estructurado por (nombre de la entidad pública).

1. Información de contacto del ente formulador

Nombre de la entidad pública - Correo electrónico de la entidad formuladora

Nombre de funcionario 1 - Correo electrónico institucional del funcionario 1

Nombre de funcionario 2 - Correo electrónico institucional del funcionario 2

2. Descripción del objeto de la solicitud de asistencia técnica

Describa brevemente los aspectos concretos en los que requiere orientación.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 896 de 2022, se adjunta a esta solicitud el documento escrito que contiene la descripción de la iniciativa o proyecto que se pretende ejecutar.

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

Representante Legal

Anexo D. Presentación del proyecto de infraestructura

Ciudad y fecha

Señores:

MINISTERIO DEL DEPORTE

Dirección de Recursos y Herramientas del SND

Av. 68 No 55-65

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Presentación de proyecto de infraestructura (indicar si es recreativa o deportiva) para solicitud de recursos de (indicar si es financiación o cofinanciación)

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de (nombre de la entidad pública), con NIT No. (indicar NIT de la entidad que presenta el proyecto) y en concordancia con la Resolución No 896 de 29 de julio de 2022 presento a su consideración el proyecto “....indicar nombre exacto del proyecto....”, identificado con código BPIN (indicar código generado por el SUIFP), el cual fue formulado y estructurado por (indicar nombre de la entidad pública responsable), con el fin de someterlo a revisión y se evalúe la posibilidad de aportar de recursos para su ejecución.

1.Fuente de financiación

| | |
|--|----------|
| Costo del proyecto, sin incluir interventoría: | \$ _____ |
| Costo estimado de interventoría: | \$ _____ |
| Valor total del proyecto de inversión: | \$ _____ |
| Valor del aporte solicitado al Ministerio del Deporte: | \$ _____ |
| Valor recursos de cofinanciación (si aplica) | \$ _____ |

Relación de los recursos de cofinanciación (cuando aplique)

Nombre de la entidad aportante (1) y fuente de recursos: \$_____

Nombre de la entidad aportante (2) y fuente de recursos: \$_____

2. Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto: (indicar nombre de la entidad)

3. Tiempo de ejecución física del proyecto: (indicar únicamente plazo de ejecución física)

Manifiesto que conozco los requisitos de presentación, así como los términos de evaluación señalados en la Resolución No 896 de 29 de julio de 2022, que el proyecto se encuentra presentado al Banco de Proyectos de la entidad, que será viabilizado y registrado de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, y que en caso de ser priorizado para asignación de recursos, previo a la suscripción del convenio remitiremos la respectiva ficha de estadística Básicas de Inversión (EBI).

Favor remitir el resultado de la revisión a (indicar dirección de correspondencia), con copia al correo electrónico (indicar dirección de correspondencia). Se adjunta lista de chequeo de los requisitos debidamente diligenciada.

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

Representante Legal

Anexo E. Lista de chequeo requisitos resolución 896 de 2022

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 1. Carta de presentación y solicitud de recursos | | | |
| 2. Documento de análisis suscrito por el representante legal de la entidad formuladora | | | |
| 2.1. Análisis de la necesidad y/o determinación de déficit | | | |
| 2.1.1. Registro de escenarios deportivos | | | |
| 2.2. Alcance del proyecto | | | |
| 2.3. Cumplimiento de las características indicadas en el art. 10 | | | |
| 2.4. Análisis de riesgos del proyecto y medidas de mitigación | | | |
| 2.5. Cronograma de ejecución del proyecto | | | |
| 2.6. Plan de sostenibilidad y uso del escenario | | | |
| 2.7. Tipología general del proyecto | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 2.8. No presentación a otras entidades | | | |
| 3. Los documentos que acrediten la identidad, posesión y facultades del representante legal de la entidad formuladora | | | |
| 3.1. Copia de la cédula del representante legal | | | |
| 3.2. Copia de la libreta militar | | | |
| 3.3. Credencial electoral (formulario E 14) | | | |
| 3.4. Acta de nombramiento | | | |
| 3.5. Acta de posesión | | | |
| 4. Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos: | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 4.1. Título Adquisitivo (Escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces) | | | |
| 4.2. Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación | | | |
| 4.3. Plano de la manzana catastral actualizado del predio | | | |
| 4.4. Certificado catastral actualizado del predio | | | |
| 4.5. Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad formuladora. (Si aplica) | | | |
| 4.6. Acto Administrativo que acredita la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. (En caso de los | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012,) | | | |
| 4.7. Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (Si aplica) | | | |
| 4.8. Acto colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad tradicional competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera (Si aplica) | | | |
| 4.9. Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera (Si aplica) | | | |
| 4.10. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales. (Si aplica) | | | |
| 4.11. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrada ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando aplique. (Si aplica) | | | |
| 5. Última versión de la ficha de presentación del proyecto en la metodología general ajustada – MGA, con el código BPIN, en formato PDF | | | |
| 6. Presupuesto estimado del proyecto con precios actualizados (incluyendo análisis de costos de administración e interventoría, análisis de precios unitarios y estudio de mercado (cuando aplique), memorias de cantidades y especificaciones técnicas, cronograma detallado de obra, flujo de fondos, y certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de cofinanciación (cuando aplique). | | | |
| 6.1. Presupuesto detallado de obra: | | | |
| 6.2. Análisis de costos de administración: | | | |
| 6.3. Análisis de costos de interventoría: | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 6.4. Análisis de precios unitarios y/o estudio de mercado: | | | |
| 6.5. Memoria de cantidades de obra: | | | |
| 6.6. Especificaciones técnicas | | | |
| 6.7. Cronograma detallado de obra y flujo de fondos | | | |
| 6.8. Certificado de disponibilidad presupuestal: | | | |
| 7. Copia de las licencias urbanísticas requeridas para la ejecución del proyecto de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, con todas sus modificaciones y anexos | | | |
| 7.1. Licencia de ocupación e intervención de espacio público | | | |
| 7.1.1. Anexos de la licencia de ocupación e intervención de espacio público | | | |
| 7.2. Licencia de construcción | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 7.2.1. Anexos de la licencia de construcción | | | |
| 7.3. Certificado de no aplica | | | |
| 8. Copia de la licencia ambiental del proyecto, cuando sea el caso. | | | |
| 8.1. Certificado expedido por la autoridad ambiental competente, en el que se indique el no requerimiento de la misma (sólo se requiere para proyectos ubicados en zona rural donde no se presente licencia) | | | |
| 9. Documentos que soporten la socialización del proyecto con la comunidad potencialmente beneficiaria del mismo. | | | |
| 10. Registro fotográfico a color, del lugar específico donde se ejecutaría el proyecto, y de los | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| escenarios e infraestructura existente (cuando aplique). | | | |
| 11. Certificados de factibilidad de servicios públicos expedidos por las respectivas empresas prestadoras del servicio, en los cuales se relacione la ubicación del predio, el nombre del proyecto, punto de conexión, y la capacidad del servicio público para atender la demanda que genera el proyecto. | | | |
| 11.1. Certificado de disponibilidad del servicio de acueducto (cuando aplique) | | | |
| 11.2. Certificado de disponibilidad del servicio de alcantarillado sanitario y/o pluvial (cuando aplique) | | | |
| 11.3. Certificado de factibilidad del servicio de energía (cuando aplique) | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 11.4. Certificado de disponibilidad del servicio de gas (cuando aplique) | | | |
| 12. Certificado de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables | | | |
| 12.1. Plano de zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio | | | |
| 12.2. Análisis de riesgos con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012 | | | |
| 13. Levantamiento topográfico del predio donde se desarrollará la obra | | | |
| 13.1. Informe de levantamiento topográfico y/o arquitectónico (según corresponda) | | | |
| 13.2. Planos de levantamiento topográfico y/o arquitectónico (planimetría y altimetría) | | | |
| 13.3. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |
| 14. El estudio de suelos del predio donde se desarrollará la obra | | | |
| 14.1. Informe de caracterización o estudio geotécnico (según aplique) | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 14.2. Resultado de las pruebas, ensayos de campo y de laboratorio | | | |
| 14.3. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |
| 15. Plano de localización exacta del predio en el cual se desarrollará la intervención | | | |
| 16. Diseño arquitectónico del proyecto | | | |
| 16.1. Memoria de diseño arquitectónico | | | |
| 16.2. Planos de diseño arquitectónico (implantación, plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos) | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 16.3. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |
| 17. Diseño estructural del proyecto | | | |
| 17.1. Memoria de diseño estructural y/o de pavimentos, placas o pistas (según aplique) | | | |
| 17.2. Planos estructurales (plantas, despieces y detalles) | | | |
| 17.3. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |
| 18. Diseño hidráulico, sanitario y pluvial (incluyendo la escorrentía superficial y subsuperficial) | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 18.1. Memoria de diseño de las redes | | | |
| 18.2. Planos de redes hidráulicas, sanitarias y pluviales (plantas, cortes, isometrías y detalles constructivos) | | | |
| 18.3. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |
| 19. Diseño de instalaciones eléctricas | | | |
| 19.1. Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión y de diseño de iluminación | | | |
| 19.2. Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 19.3. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |
| 20. Otros diseños técnicos | | | |
| 20.1 Diseño de redes de gas, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable | | | |
| 20.2. Diseño de redes de vapor, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable. | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 20.3. Diseño de redes de voz y datos, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable. | | | |
| 20.4. Diseño de sistemas de sonido, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable. | | | |
| 20.5. Diseño de redes de seguridad y control, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable. | | | |
| 20.6. Diseño de redes de ventilación mecánica, que incluyan memorias de diseño, | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable. | | | |
| 20.7. Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya memoria de diseño, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable. | | | |
| 21. Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO (según aplique) | | | |
| 21.1. Documentos del profesional responsable (cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad) | | | |

| LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS RESOLUCION 896 DE 2022 | | | |
|---|--|-----------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | | |
| BPIN | | ENTIDAD QUE PRESENTA | |
| NOMBRE DEL REQUISITO Y/O COMPONENTE | | PRESENTA (SI, N/A) | UBICACIÓN Indicar el o los folios donde se encuentra el requisito |
| 22. Copia en medio magnético | | | |

Por cada requisito y/o componente, indicar si presenta o no aplica y en la columna de ubicación, relacionar el o los folios donde se localiza la información

Firma, nombre y apellido

Cargo de quien diligencia:

Anexo F. Certificado uso de suelo para escenarios deportivos

EL SUSCRITO (INDICAR EL CARGO COMPETENTE PARA EMITIR ESTA
CERTIFICACIÓN)

CERTIFICA QUE:

El predio (identificación del predio –dirección, matrícula inmobiliaria, código catastral y demás datos de identificación del inmueble) destinado para la ejecución del proyecto denominado “(indicar nombre completo del proyecto como aparece registrado en la MGA)” no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial (Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente)

Los usos permitidos son: _____

Los usos compatibles son: _____

El índice de construcción del predio es: _____

El índice de ocupación del predio es: _____

Se anexan a esta certificación, los planos de zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio y el análisis e riesgos de desastres de conformidad con la Ley 1523 de 20102 y el Decreto 2157 de 2017 - artículo 2.3.1.5.1.1.2, en el cual se han considerado los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

NOMBRE DEL FUNCIOARIO COMPETENTE.

Cargo del funcionario Competente

Anexo G. Certificado para el programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos agropecuarios a través de instrumentos financieros.

**REGISTRE AQUÍ EL NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EMITE LA
CERTIFICACIÓN**

Formato Versión 2.0

CERTIFICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Por medio de la presente, y de acuerdo con las facultades que me fueron otorgadas en el literal 1.3.2.4. Inscripción de pequeños productores del Manual Operativo del Programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos agropecuarios a través de instrumentos financieros del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito certificar que el (la) señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, está clasificado como pequeño productor de acuerdo con los criterios definidos frente al tamaño máximo de la UPA para productos agrícolas y número de cabezas o toneladas para productos pecuarios, de conformidad con la Resolución 101 de 2022⁶⁴, para la cadena productiva _____ por la cual se está postulando.

La presente certificación se expide el día _____ del mes de _____ del año 2022.

Firma: _____

⁶⁴ Resolución 00101 de 2022 por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, relacionado con las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA.

Nombre: _____

Identificación No. _____ de _____

Entidad: _____

NIT de la Entidad: _____

Cargo: _____

Correo Institucional: _____

Anexo H. Declaración juramentada para ser emitida por el pequeño productor certificado.

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE DEBE SER EMITIDA ÚNICAMENTE POR
EL PEQUEÑO PRODUCTOR CERTIFICADO**

Yo, _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro bajo la gravedad de juramento que cumplo con los criterios de pequeño productor, de conformidad con la certificación otorgada en el presente documento y que no he sido beneficiario de otros apoyos o incentivos que haya o se encuentre otorgando el Ministerio en el año 2022, con excepción a los beneficios financieros establecidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Por último, reconozco y acepto conocer los términos del Manual Operativo del Programa de apoyo a pequeños productores para la compra de insumos agropecuarios a través de instrumentos financieros, emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que reconozco que el solo registro de la información y anexo de los soportes solicitados en el proceso de inscripción, no implica el reconocimiento como beneficiario del apoyo del programa, teniendo en cuenta que la información suministrada por mí es sujeta a verificación y validación por parte de las instancias correspondientes, y a la disponibilidad de recursos.

La presente declaración se expide el día _____ del mes de _____ del año 2022.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación No. _____ de